

MONASTERIOS FAMILIARES Y ESPACIOS AGRARIOS
EN LA GALICIA DEL AÑO MIL.
UN ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS DOMINIOS
DE SAN SALVADOR DE BANDE Y SANTIAGO DE BARBADELO¹

*Family Monasteries and Agrarian Spaces in Galicia around the Year 1000 AD.
A Comparative Study of the Domains of San Salvador de Bande and Santiago
de Barbadelo*

José Carlos SÁNCHEZ-PARDO

Depto. de Historia. Facultade de Xeografía e Historia. Universidade de Santiago de Compostela. Pza. da Universidade, 1. E-15782 SANTIAGO DE COMPOSTELA. C. e.: josecarlos.sanchez@usc.es

Marcos FERNÁNDEZ FERREIRO

Depto. de Historia. Laboratorio de Patrimonio, Paleoambiente e Paisaxe (LPPP). Universidade de Santiago de Compostela. Campus Vida. Edificio Monte da Condesa, baixo, s/n. E-15782 SANTIAGO DE COMPOSTELA. C. e.: marcos.fernandez.ferreiro@usc.es

Recibido: 2019-02-25

Revisado: 2019-03-25

Aceptado: 2019-04-30

RESUMEN: En este trabajo abordaremos el estudio de los espacios agrarios altomedievales a través del análisis de los dominios de dos monasterios familiares de la provincia de Lugo –San Salvador de Bande (Láncara) y Santiago de Barbadelo (Sarria)–, ambos coetáneos y próximos entre sí, que en torno al año mil fueron absorbidos por el monasterio de Samos. La valiosa información sobre sus propiedades que se ha preservado en el Tumbo de Samos nos permitirá no solo reconstruir con gran precisión ambos dominios, sino también efectuar un estudio comparativo de su composición y orientación económica. De este modo, a través de análisis cuantitativos y cualitativos, podemos observar dos estrategias económicas muy diferentes para cada uno de los cenobios, así como claros indicios de especialización productiva e inversión en infraestructuras que revelan una creciente presión e interferencia de los poderes aristocráticos en la organización agraria de finales del siglo x en esta zona del interior de Galicia.

¹ Este trabajo se enmarca en el proyecto *Territorio y poder monástico en la Alta Edad Media (TERPO-MED)*, financiado por la Xunta de Galicia, en la convocatoria de «Proyectos de Excelencia: Línea de reforzo de traxectorias emerxentes» (PG-065, 2016-2020).

Palabras clave: Dominios monásticos; Alta Edad Media; Tumbo de Samos; Galicia; Intensificación agraria.

ABSTRACT: This paper will explore the topic of the early medieval agrarian spaces by means of the analysis of the domains of two family monasteries in the province of Lugo, San Salvador de Bande (Láncara) and Santiago de Barbadelo (Sarria), which were direct contemporaries, located in close proximity to each other. Around the year 1000 AD both monasteries were integrated into the properties of the monastery of Samos. The valuable information about its properties that was preserved in the Tumbo de Samos allows us not only to reconstruct with great precision both domains, but also to carry out a comparative study of its composition and economic orientation. In this way, by means of quantitative and qualitative analysis, we can observe two very different economic strategies for each one of the monasteries, as well as clear indications of productive specialization and investment in infrastructures that reveal an increasing pressure and interference of the aristocratic powers in the agrarian organization of the late 10th century in this area of inland Galicia.

Keywords: Monastic domains; Early Middle Ages; Tumbo de Samos; Galicia; Agrarian intensification.

SUMARIO: 0 Introducción. 1 Los dos casos de estudio. 1.1 El monasterio de Santiago de Barbadelo. 1.2 El monasterio de San Salvador de Bande. 2 Dos dominios monásticos altomedievales frente a frente. 2.1 La formación de los dominios. 2.2 Composición y distribución de las propiedades. 2.3 Orientación económica de los dos dominios. 3 La organización de los espacios agrarios monásticos. 3.1 Los espacios de explotación agraria. 3.2 Las infraestructuras productivas. 3.3 La gestión y organización de las explotaciones monásticas. 4 Conclusiones. 5 Referencias bibliográficas.

0 INTRODUCCIÓN²

El estudio de los espacios agrarios desde la perspectiva de los grandes poderes monásticos altomedievales es un tema bien conocido y tratado en la historiografía del norte peninsular desde el trabajo pionero de García de Cortázar sobre el dominio de San Millán de la Cogolla hace ya medio siglo³. Galicia no ha sido excepción a esta línea de investigación, con trabajos –en distinto grado de detalle– sobre los monasterios de

² Abreviaturas: TS = LUCAS ÁLVAREZ, Manuel. *El Tumbo de San Julián de Samos (siglos VIII-XI)*. Santiago de Compostela: Caixa Galicia, 1986; CFA = SÁEZ, Carlos y GONZÁLEZ DE LA PEÑA, M.^a del Val. *La Coruña. Fondo Antiguo (788-1065)*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2 vols., 2003-2004; TSob = LOSCERTALES, Pilar. *Tumbos del Monasterio de Sobrado de los Monjes*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1976; LM = AMARAL, Luís Carlos y MARQUES, André et al. *Livro de Mumadona, Cartulário do Mosteiro de Guimarães, Edição crítica*. Lisboa: Academia das Ciências de Lisboa, 2016; CO = GARCÍA LARRAGUETA, SANTOS. *Colección de documentos de la Catedral de Oviedo*. Oviedo: s. n., 1962.

³ GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel. *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X al XIII)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1969.

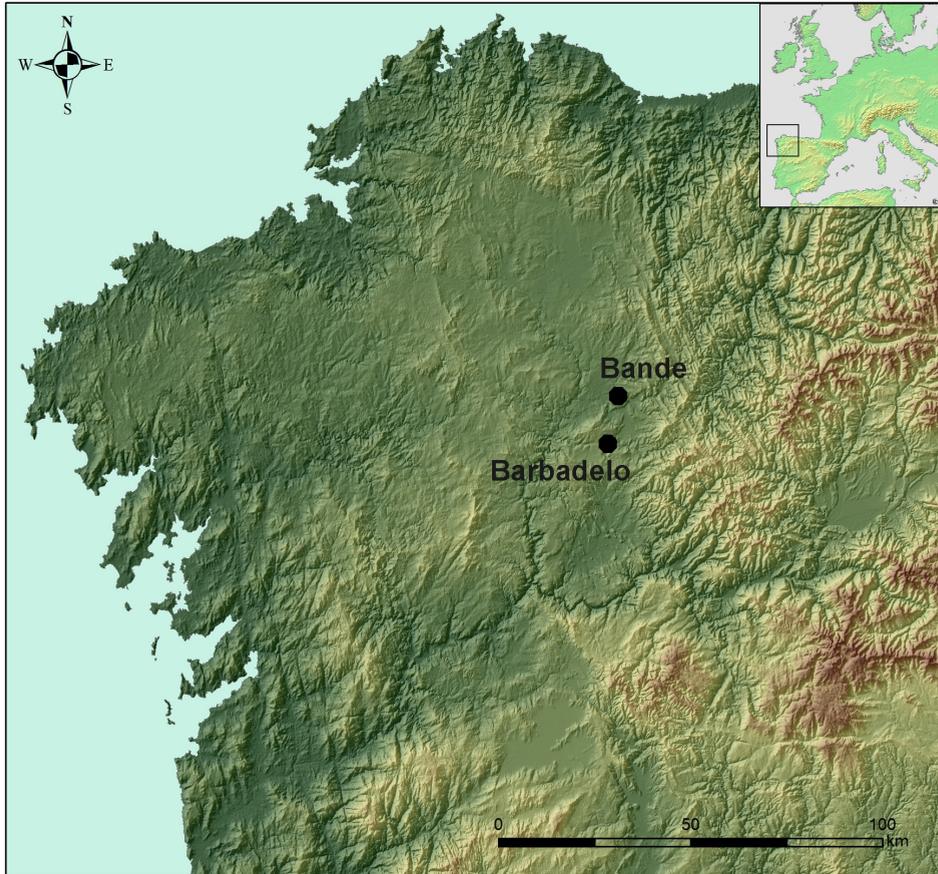


FIGURA 1. Mapa de localización de los monasterios de San Salvador de Bande y Santiago de Barbadelo en el noroeste de la Península ibérica.

Sobrado o Samos o el señorío de la iglesia de Santiago⁴. Sin embargo, menos atención se ha prestado a la información aportada por aquellos otros pequeños monasterios familiares que fueron absorbidos en algún momento por esas grandes instituciones, gracias a las cuales, no obstante, conocemos su existencia⁵.

⁴ PALLARES MÉNDEZ, M.^a del Carmen. *El monasterio de Sobrado: un ejemplo del protagonismo monástico en la Galicia medieval*. A Coruña: Diputación Provincial, 1979; LÓPEZ ALSINA, Fernando. *La ciudad de Santiago de Compostela en la Alta Edad Media*. Santiago de Compostela: Consorcio de Santiago, 2013, 2.^a ed. [1988]; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M.^a del Carmen. «San Xulián de Samos. Unha instancia de poder na Idade Media». En FOLGAR DE LA CALLE, María del Carmen (ed.). *San Xulián de Samos: Historia e arte nun mosteiro. Opus Monasticorum III*. Santiago de Compostela: Consellería de Innovación e Industria, 2008, pp. 49-72.

⁵ DAVIES, Wendy y PETERSON, David. «The management of land-use in Old Castile: The early strands of the *Becerro Galicano* of San Millán de la Cogolla». En DIERKENS, Alain; SCHROEDER, Nicolas y WILKIN, Alexis (eds.). *Penser la paysannerie médiévale, un défi impossible?* Paris: Éditions de la Sorbonne, 2017, pp. 47-68.

En las siguientes páginas, en línea con los objetivos de este monográfico, pretendemos abordar el estudio de la organización y control de los espacios agrarios en torno a dos monasterios familiares altomedievales gallegos, San Salvador de Bande (Láncara) y Santiago de Barbadelo (Sarria), que hacia el cambio de era fueron integrados en los dominios del pujante y poderoso monasterio de Samos. Es precisamente en el Tumbo de Samos donde encontramos varios documentos de especial riqueza informativa que nos permiten reconstruir con gran detalle las propiedades de estos dos antiguos cenobios y, con ello, distintos rasgos del mundo rural del interior de la actual provincia de Lugo. El interés de estos dos casos de estudio no solo radica en su excepcional riqueza informativa, apenas tratada previamente, sino en el hecho de tratarse de dos ejemplos coetáneos y muy próximos entre sí, lo cual nos permitirá abordar un estudio comparativo de sus dominios y de sus distintas orientaciones económicas (fig. 1).

A nivel instrumental, en este trabajo nos beneficiaremos de las posibilidades que actualmente brindan las Tecnologías de la Información Geográfica, que apenas existían cuando se realizaron las obras sobre dominios monásticos antes citadas. Por un lado, la disponibilidad de visores cartográficos y proyectos de recogida de microtoponimia en línea nos permite alcanzar un elevado grado de identificaciones de la ubicación de los bienes de ambos casos de estudio. Y por otro, la recopilación y tratamiento exhaustivo de la información documental –en este caso concretamente el Tumbo de Samos– en bases de datos interrelacionadas y sistemas de información geográfica nos brindan la oportunidad de realizar diferentes análisis espaciales y cuantitativos⁶.

1 LOS DOS CASOS DE ESTUDIO

1.1 *El monasterio de Santiago de Barbadelo*

El monasterio lucense de Santiago de Barbadelo, situado en pleno trayecto del Camino de Santiago a su paso por el término municipal de Sarria, unos 12 km al oeste de Samos, y del cual todavía se conserva la iglesia románica como cabecera parroquial, fue fundado en algún momento entre los años 976 y 985⁷. No obstante, su iglesia, como

⁶ Este estudio deriva del vaciado exhaustivo de los bienes del monasterio de Samos a partir de su colección documental altomedieval que estamos realizando dentro del proyecto TERPOMED. Vid. FERNÁNDEZ FERREIRO, Marcos y SÁNCHEZ PARDO, José Carlos. «A toponimia galega e a Alta Idade Media. A utilización de bases de datos toponímicas no estudo e a xeolocalización do tempo histórico». En BOULLÓN, Ana Isabel (ed.). *Estudos de Onomástica Galega III. Os alcumes (Xornada de estudo: Pontevedra, 20 de outubro de 2018)*. La Coruña: Real Academia Galega.

⁷ La iglesia parroquial de Santiago de Barbadelo se encuentra a menos de 4 km al sureste de Sarria, en el lugar de O Mosteiro, topónimo derivado de su histórica vida monacal. Su denominación la tomaba del río y valle de Barbadelo, curso que hoy recibe el nombre de río Celeiro o también el de río Pequeno de Sarria, si bien todavía conserva el nombre original en su primer tramo. Vid. DÍAZ FUENTES, ANTONIO. *Toponimia de la comarca de Sarria*. Lugo: Diputación Provincial, 1998, pp. 53-55; FREIRE CAMANIEL, JOSÉ. *El monacato gallego en la alta Edad Media*. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1998, pp. 627-629; LÓPEZ MORÁN, ENRIQUETA. «Monasterios dúplices situados en la comarca sarriana y anexionados al monasterio de Samos». *Nalgures*, 2015, vol. 11, pp. 364-367. Sobre la parroquia y su templo: VÁZQUEZ SACO, FRANCISCO et

locum sanctum Sancti Iacobi, ya existía con anterioridad y, de hecho, para entender el contexto de su fundación y orígenes es necesario retrotraerse al menos hasta los inicios de aquella misma centuria, a la historia de otro cenobio familiar cercano. En concreto, hablamos del año 904 y del monasterio *Ranosindi* o de Rosende, dedicado al obispo San Martín y la mártir Santa Marina y situado entre los territorios de Barbadelo y Páramo⁸. En efecto, del 24 de mayo de aquel año consta entre la documentación de Samos albergada en el AHN una generosa donación, realizada por el abad Visclafredo de Rosende, que entregaba una importante relación de bienes a favor de su propio cenobio⁹. Gracias a ella, podemos saber que los orígenes del monasterio de Rosende se remontaban al siglo IX, pues Visclafredo mencionaba al menos a otros tres abades anteriores: *Natalis*, *Visclamondus* y *Trasmirus*; lo mismo que también podemos certificar la existencia, ya por aquella época, del lugar de Santiago en Barbadelo¹⁰.

Visclafredo hacía entrega de la propia iglesia de San Martín de Rosende con sus 72 *dextros* y le concedía numerosos bienes en la zona para sustento de la comunidad de religiosos que allí habitase. Casi todas las donaciones se localizaban en un radio de 5-6 km en torno al monasterio, muchas expresamente situadas en tierra de *Baruatello*, e incluían espacios de labor, unidades de explotación, varias iglesias, un molino, viñas, accesos al río u hombres *de patrocinio* –sobre quienes afirmaba el donante que habían pertenecido ya a sus antecesores en la cátedra abacial–¹¹.

Se trata del único documento con que contamos referido a Rosende. No obstante, no cabe ninguna duda de que muchas de sus posesiones irían a parar a manos de la futura comunidad de Santiago de Barbadelo, pues así se desprende de la documentación de este cenobio (*vid. infra*). Ello significa que, a su vez, los bienes de Rosende acabaron por integrarse

ál. «Parroquia de Santiago de Barbadelo». *Boletín do Seminario de Estudos Sarriaos «Francisco Vázquez Saco»*, 2016, vol. 21, pp. 21-66, donde además se edita traducción al gallego de las escrituras objeto de este estudio.

⁸ Este monasterio ha sido identificado y localizado en la aldea actual de Rosende (parr. Sta. María de Ortoá, Sarria), cuya denominación y posición en el territorio coincide con la descrita por el documento: entre las tierras de Barbadelo y la sierra y *territorium* de Páramo. Vid. GARCÍA ÁLVAREZ, Manuel Rubén. «Más documentos gallegos inéditos del período asturiano». *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 1965, vol. 19, n.º 55, p. 31, n. 63; DÍAZ FUENTES, *Toponimia*, p. 185; FREIRE CAMANIEL, *El monacato gallego*, p. 882; LÓPEZ MORÁN, «Monasterios dúplices», pp. 361-364.

⁹ TS S1; GARCÍA ÁLVAREZ, «Más documentos», pp. 14-15 y 30-36. Aunque redactada como carta de donación, posiblemente formaba parte de un *pactum* monástico, como se deduce de algunas de las confirmaciones; pacto que también habrían realizado los predecesores de Visclafredo: FREIRE CAMANIEL, *El monacato gallego*, pp. 391-393, 431 y 446.

¹⁰ Santiago era citado en dos ocasiones. Primero, al hacerle entrega a Rosende de un monte con viñales, pomares, perales y dehesas *per ubi ambas illas aquas diuident, qui discurrunt de Sancto Iacobo et Sancto Martino et fget in [...] quos Audila obtinuit, et inde in Baruatello [...]*; la situación en tierras de Barbadelo y la referencia a los lugares de S. Martiño y Santiago, vecinos entre sí, no parece dejar lugar a dudas. En segundo lugar, también creemos que el Santiago que recibe de Visclafredo un cuenco labrado (*scala exarata*) es la iglesia de Barbadelo, de nuevo por el contexto del pasaje en que se menciona, justo antes de Sta. María de Barbadelo (prob. parr. Albán, Sarria). Vid. TS S1.

¹¹ A pesar de que el manuscrito se encuentra deteriorado, cotejándolo con la edición de García Álvarez (*vid. nota 8*), publicada también por Lucas Álvarez en el suplemento al tumbo de Samos (TS S1), hemos podido registrar al menos 19 propiedades. De ellas, solo unas viñas en la comarca de Quiroga se situaban lejos del cenobio.

y engrosar el patrimonio del dominio de San Julián de Samos, toda vez que desde el año 1009, Santiago de Barbadelo y sus pertenencias fueron sometidos a la autoridad samonense. Circunstancia que justifica la presencia de la donación de Visclafredo entre las escrituras de Samos.

Pero no adelantemos acontecimientos. Desplacémonos unas siete décadas en el tiempo para llegar a conocer cómo, quién y bajo qué circunstancias se fundó Santiago de Barbadelo como comunidad cenobítica. Su historia nos remite fundamentalmente a tres documentos –aunque no solo–, también de Samos y que fueron copiados en su cartulario. Por el primero –cuyo original se ha conservado–, datado a 3 de junio del año 976, los confesos don Sunila y doña Nunnita le hacían entrega a su hijo, el presbítero Vermudo Sunilán, de todos sus bienes y pertenencias en tierras de Barbadelo¹². Entre dichos bienes, alrededor de una veintena excluyendo muebles y semovientes, se encontraba la iglesia de Santiago y San Pelayo *in Baruatello*, de la que se afirmaba que había sido edificada por *Audilane et Teodemundus abba, Visclafredoni abba, et in ultimo, Nunnita confessa et ipse Sunilane initiabimus et quantum potuimus tantum fecimus*. Es decir, que entre aquellos que habían poseído la iglesia estaba el mismo Visclafredo de Rosende, lo que ya parecía dar a entender la existencia de algún tipo de vinculación entre él y Sunila. Si entendemos aquella serie nominal como una secuencia de los poseedores sucesivos de la iglesia, empleando *edificare* como un recurso retórico a que todos la mejoraron y dotaron en su vida comenzando por su fundador Audila¹³, se certifica la existencia de Santiago de Barbadelo como iglesia incluso con anterioridad al mismo Visclafredo. Asimismo, como ya avanzábamos, varios de los bienes restantes de esta donación testamentaria coincidían con algunos de los ya donados por Visclafredo a Rosende 70 años atrás. Así ocurre, efectivamente, con las iglesias de Santa María de Belante (Sarria), San Pedro de Taíde (hoy capilla en la parroquia de Barbadelo) y San Xoán de Couso (capilla en la parroquia vecina de Piñeira), o con posesiones *in Lemaus uel in Caeiroga*.

Ahora bien, todo este legado familiar no se quedaba en una simple herencia, sino que Sunila añadía una instrucción muy clara para su hijo Vermudo, a saber: tendría que edificar un monasterio, allí en Barbadelo, *ubi plus aptum fuerit locus pro monasterio*, dándole además dos opciones, los lugares santos de *Sanctum Martinum* y de *Sanctum Iacobum* –San Martiño es una aldea vecina, a poco más de 1 km al oeste de Santiago de Barbadelo–. Por consiguiente, podemos interpretar que la gran cantidad de bienes entregados por aquel matrimonio a su hijo sería, en realidad, la dotación inicial del futuro claustro que tenía que fundar. Hoy sabemos que Vermudo Sunilán se decidió por el lugar de Santiago y que cumplió con la manda de sus padres en menos de 8 años, pues ya aparecía como abad al frente de la comunidad monástica de Barbadelo en el 985¹⁴.

¹² TS 61.

¹³ El enclave de Barbadelo en que se edificó la iglesia de Santiago era llamado también *locum domni Audilani* (TS 75, año 1078). Es decir, de quien efectivamente aparece como fundador del templo en el listado de *possessores* del 976 y el mismo que ya indicaba Visclafredo en el 904 que lo había obtenido (vid. cit. nota 9).

¹⁴ Es sin duda el *Uremudus abbas* que estaba al frente del monasterio en TS S8 (también CFA 95). Vid. ANDRADE CERNADAS, José Miguel. «Villas regias y asambleas judiciales entre los siglos X y XI: el caso de Larín». *Signum*, 2011, vol. 12, n.º 2, pp. 29-30. Sobre el *mandamentum* y este caso concreto: ISLA FREZ, Amancio. *La sociedad gallega en la Alta Edad Media*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992, pp. 244-245.

Cabe añadir que, según el mismo texto del 976, todo apunta a que Sunila y Nun-nita ya habían creado ellos mismos una incipiente y precursora comunidad pequeña de hombres y mujeres, posiblemente en la misma iglesia de Santiago y San Pelayo, integrada por los hermanos de Nunnita y por los presbíteros *Dayldus* y *Aysicus*, la confesa *Vistresilli*, así como otros dos miembros llamados *Fredenandus* y *Ioaquintus*. Todos ellos habrían entregado sus bienes y elegido como su abad y tutor a Sunila, quien ahora se presentaba como hijo de *Trodilli* y nieto del abad Visclafredo. Afirmación que permite confirmar las sospechas de que Sunila había sido, efectivamente, descendiente de Visclafredo, conociendo que lo era además por vía materna. No hay duda, pues, de que tanto Rosende como Barbadelo fueron sendas fundaciones monásticas pertenecientes a distintas generaciones de una misma familia.

Unas décadas después, en el año 1009, y una vez que Vermudo ya había instituido la vida monástica en Santiago de Barbadelo y había residido como abad desde su fundación, decidió poner su monasterio con todo lo que al mismo pertenecía en un extenso listado de propiedades –hasta 27 inmuebles diferentes– bajo la autoridad de Samos y de su abad Mandino. Según sus propias palabras, por haber sido dicho *dignum abbatem* uno de sus únicos apoyos en los tiempos de tribulación en que había sido abandonado por la mayoría de sus discípulos y en que había perdido además el favor real, una vez que ya habían fallecido Ramiro III, su tía doña Elvira y su sucesor Vermudo II¹⁵. Además, disponía y rogaba a su *iermana*, Sendina Velamíríz (quizá en el sentido de compañera de comunidad, pues su patronímico no concuerda con el de Vermudo), que la hija de esta, Elvira, criada y educada en el monasterio, ingresase también como monja con todo su legado familiar, para que, dirigida por su madre, se encargase de la dirección y gestión de Barbadelo y del cuidado de sus bienes y miembros. Todo ello, siempre y cuando ellas le sobreviviesen. Es de esperar, por tanto, que Sendina y luego Elvira fuesen las sucesoras de Vermudo al frente de la abadía, aunque ya bajo la autoridad del *capitulum* samonense. Sea como fuere, este tipo de disposiciones sobre el futuro del monasterio demostraban que algún tipo de prerrogativa o potestad pudo retener la familia fundadora y, de hecho, tal vez esta continuación del control de la comunidad por sus anteriores dirigentes haya podido ser la causa de que, todavía en tiempos del abad Suero de Samos (1098-1100) el monasterio samonense precisase de la sanción y confirmación real de que Barbadelo le pertenecía, como decreta un privilegio de Alfonso VI¹⁶.

El tercer y último documento fundamental para la historia de los orígenes de Barbadelo es un inventario en el que se recogieron las posesiones y heredades que Vermudo Sunilán donaba a Samos y al abad Mandino. La escritura carece de fecha, pero su encabezamiento, unido al documento anterior, han hecho pensar a Lucas Álvarez, editor del tomo, que posiblemente se hubiese redactado con motivo de la anexión a Samos y, por

¹⁵ TS 64.

¹⁶ TS 59. Se trata de un documento cuya datación, 1127, no concuerda con los personajes intervinientes y al que tanto Lucas Álvarez (TS, p. 173), como ARIAS CUENLLAS, Maximino. *Historia del monasterio de San Julián de Samos*. Samos: Monasterio de Samos, 1992, pp. 125-126, le otorgan como fecha más probable la de 1099. Sea como fuere, aunque ninguno duda de su autenticidad, cabe la posibilidad de que la escritura se hubiese visto interpolada. El privilegio se expedía como compensación por los servicios prestados por los monjes de Samos, concretados en un donativo de 800 sueldos al rey.

lo tanto, hacia aquel mismo año 1009¹⁷. Este segundo listado parece más exhaustivo, en cuanto a registrar otras pequeñas posesiones y propiedades de menor entidad que habrían sido adquiridas por el cenobio en el abadiato de Vermudo, alcanzándose casi medio centenar de registros.

Si ya veíamos cómo entre la dotación de Rosende por Visclafredo y la donación de Sunila y Nunnita se repetían propiedades, añadiendo estas dos escrituras del año 1009 la continuidad patrimonial es aún mayor. No solo se citan repetidamente los mismos bienes entre los tres documentos de Barbadeo, sino que en 1009 aparece incluso alguno, como la villa de Tribui o la iglesia de Nespereira, que ya había pertenecido a Visclafredo, pero no a los padres de Vermudo Sunilán, por lo que hubieron de llegar a sus manos a través de algún otro pariente, también descendiente del abad de Rosende. En este sentido, sabemos que el patrimonio familiar reunido en el dominio del cenobio privado de Barbadeo se engrosó también a través de otros ascendientes paternos, pues hasta media docena de propiedades habían llegado a manos de Vermudo Sunilán por vía de su tío Vermudo Peláez, hermano de don Sunila. La mitad de tales bienes, procedentes de su *patruus*, había sido registrada en la dotación de Rosende del 904, lo que demuestra que Sunila no recibió el montante completo del legado del abad Visclafredo¹⁸. Además, es preciso añadir que Barbadeo continuó siendo centro receptor de bienes todavía después de convertirse en cenobio dependiente de Samos, lo que refleja el prestigio que habría adquirido. No en vano se convertiría en priorato samonense hasta la misma desamortización¹⁹. Así lo certifican las donaciones recibidas en los años 1031, 1078 o 1092 y, más fehacientemente, el breve inventario de 1079, con los bienes que había adquirido para el monasterio el confeso don Cresconio en el tiempo que estuvo al frente del mismo²⁰. A partir del siglo XII Barbadeo dejará de aparecer en la documentación samonense como receptor de propiedades.

1.2 *El monasterio de San Salvador de Bande*

Un segundo cenobio familiar, igualmente integrado con todas sus pertenencias en el dominio de Samos, aunque de entidad algo más modesta, va a centrar también nuestra atención en este trabajo. Nos referimos a San Salvador de Bande, objeto central de dos escrituras del tumbo, copiadas de forma sucesiva y que son el perfecto equivalente de las

¹⁷ TS 58.

¹⁸ Se trata de: la iglesia de *Sancte Marie de Bellanti* (TS S1, 61, 64, 58); *Sancti Petri in ripa Logii* (S1, 61, 64, 58); la *villa de Tribuni* (S1, 58); *Santi Salvatoris in ripa Logii* (61, 64, 58); *Sancti Adriani in monte Paramo* (61, 64, 58); y la *villa Sancti Felicis de Reimondi* (64), que decía haberle llegado de manos de sus progenitores –aunque como vemos no fue registrada en la donación del 976– y que su padre, don Sunila, la había recibido a su vez de parte de su hermano Vermudo.

¹⁹ ARIAS CUENLLAS, *Historia del monasterio*, pp. 203-204 y 366, n. 3. ÍDEM. «Un abadologio inédito del monasterio de Samos». *Archivos Leoneses*, 1968, vol. 44, p. 230.

²⁰ Donaciones a favor de Barbadeo: TS 74, 75 y 70; inventario: TS 92. En el año 1072, este mismo Cresconio confirmó una escritura como *Cresconius confessus*, *qui logum obtinet sancti Iacobi Barvatelli conf.* (TS S16), lo que permite asegurarle al menos unos 7 años de estadia al frente de la comunidad de Barbadeo.

de 1009 de Barbadelo, pues, en efecto, se trataba de la entrega de Bande a Samos, en el 982 –por tanto también durante el abadiato de Mandino–, y del inventario de posesiones de este mismo cenobio que, como en el caso anterior, carece de fecha, pero se supone elaborado en un momento próximo al de su donación²¹. Modo de proceder que, como vemos, debió ser habitual en el *scriptorium* de Samos, pero que hubo de serlo de forma general en otras instituciones monásticas poderosas, que en su desarrollo absorbieron a otras menores –como muestra por ejemplo el riojano San Millán de la Cogolla²²–. Y un modo de proceder que, en todo caso, denota claramente que todos estos pequeños cenobios, como Bande, también poseyeron sus propias prácticas registrales a efectos de documentar su patrimonio y el engrandecimiento de sus respectivos dominios, lo que vuelve a poner sobre la mesa que la amplitud de las prácticas escriturarias en esta época iba mucho más lejos de la cantidad de masa documental hoy disponible²³.

Por lo que respecta a su localización, a pesar del cambio de advocación todo parece apuntar hacia la parroquia de San Pedro de Bande, ayuntamiento de Láncara, a orillas del río Neira, afluente del Miño, unos 18 km al norte de Samos. Más complicado parece, con los datos de que disponemos, precisar si el antiguo monasterio estuvo en el mismo lugar ocupado por la cabecera parroquial de San Pedro, de factura románica, o si en cambio se hubo de situar en la aldea cercana de Mosteiro, como invitaría a pensar la toponimia²⁴.

La entrega de Bande fue realizada por Lucito Lucítiz, que era además confeso en la abadía de Samos y que lo donaba con una extensa nómina de pertenencias, diciendo que había sido fundado por *nominiibus nostris* (sic) –entendemos que error del copista por *hominibus*–, ergo en vida del propio Lucito y bajo su patrocinio o autoridad. Asimismo, cabe indicar que parece muy probable que la madre de este Lucito, *domna Eiloni*, diese nombre a otro monasterio familiar vecino, Santa María de Neira, al que se situaba precisamente en la *villa domni Eiloni* en aquellos mismos parajes²⁵. Tras la integración de Bande en el dominio de Samos no volvemos a tener noticia sobre este

²¹ TS 23 y 24. El primero, la donación, está fechado en el año 982, si bien Mandino no pareció comenzar su mandato al frente de Samos hasta el 989. Manuel Carriedo ha apuntado a un error del copista y retrasa la redacción 10 años, situándola hacia el 992, fecha que seguimos aquí (CARRIEDO TEJEDO, Manuel. «El abadologio del monasterio de Samos entre los años 969 y 989». *Lucensia*, 1995, vol. 10, pp. 101-102). Sea como fuere, el intervalo máximo estaría entre el inicio del abadiato de Mandino y el fallecimiento de Vermudo II, en cuyo reinado habría sido redactada; ergo, 989-999.

²² Con respecto a la absorción de otros monasterios menores, la forma de actuar de San Millán parece muy similar: el registro escrito de aquellos se sale de la norma dentro de su colección documental y, precisamente, se anotan a modo de *notitiae* listados de propiedades o menciones de transacciones a favor de los cenobios absorbidos, careciendo de todo protocolo escriturario y formular: DAVIES y PETERSON, «The management of land-use», pp. 50-53.

²³ KOSTO, Adam J. «*Sicut mos esse solet*: documentary practices in Christian Iberia, c. 700-1000». En BROWN, Warren Curtis et al. (eds.). *Documentary Culture and the Laity in the Early Middle Ages*. Cambridge: Cambridge University Press, 2013, pp. 259-282.

²⁴ FREIRE CAMANIEL, *El monacato gallego*, p. 625. Cabe indicar que muy cerca de aquí se situó otro monasterio, el de San Pelayo, que también ha dejado su impronta toponímica en la aldea de San Pao, vecina del lugar de Mosteiro por el oeste, lo que dificulta saber cuál de los dos cenobios se localizó en la susodicha aldea.

²⁵ TS 27 y 28, an. 981 y 1040. Sobre Sta. María de Neira: FREIRE CAMANIEL, *El monacato gallego*, p. 803; LÓPEZ MORÁN, «Monasterios dúplices», pp. 388-389.

monasterio, aunque sí, mucho más tarde, a la riqueza de lo que un día habían sido sus propiedades²⁶.

2 DOS DOMINIOS MONÁSTICOS ALTOMEDIEVALES FRENTE A FRENTE

En base a la gran cantidad de información relativa a los bienes de ambos monasterios, realizaremos en este apartado un estudio comparativo, desde un punto de vista principalmente cuantitativo, acerca de la composición y organización económica de estos dos dominios monásticos.

2.1 *La formación de los dominios*

Comenzamos analizando qué podemos saber acerca de las estrategias de adquisición de propiedades de ambos monasterios. A través de los tres documentos principales antes descritos comprobamos que el dominio de Barbadelo estaba formado por un amplio conjunto de bienes patrimoniales familiares que constituían la dotación central del monasterio, así como de otros provenientes de presbíteros y de *fratres*, esto es, posiblemente de personas que pasaron a entregarse en la vida del cenobio. Por ello, la gran mayoría de los bienes del patrimonio de Barbadelo parece proceder de donaciones. En efecto, de 19 propiedades en las que se incluye alguna referencia al modo de adquisición, 16 corresponden a donaciones (*nobis dedit, nobis incartavit...*), dos a compras (dos *ceconiarias*) y una permuta de una villa. Además, en algunos casos tenemos referencias a los antiguos propietarios de los bienes: cinco eran esos *fratres* que parecían haber ingresado en Barbadelo como monjes, otros dos presbíteros, una monja (*soror*) y, finalmente, una mujer calificada como *domna*.

Parece, por tanto, evidente que las donaciones fueron el mecanismo principal de construcción del dominio de Barbadelo y, con ellas, la creación de una red de relaciones políticas y clientelares en la que basaría su poder. Un poder principalmente local, pero que, como ya señalamos, tenía conexiones con la monarquía, que de algún modo habría apoyado a la familia de Vermudo y a su monasterio en la segunda mitad del siglo x²⁷. Probablemente debamos tener en cuenta el fuerte componente político en las estrategias de formación del dominio de Barbadelo a la hora de explicar la adquisición de algunos de sus bienes, como, por ejemplo, sus lejanas propiedades en El Bierzo. Al describirlas, se indicaba que una villa de Vermudo Sunilán, sita en Vilela, se localizaba junto a otra

²⁶ Todavía en el siglo xviii un abadologio de Samos (1722-1724) reconocía la relevancia patrimonial de Bande afirmando que: «esta hazienda es de las mejores que posee el monasterio» (ARIAS, «Un abadologio», p. 228).

²⁷ Tal vez, este presunto apoyo o favor real hubiese podido llegar a concretarse incluso en la concesión del privilegio de coto monástico, pues un documento de 1125 certificaba la existencia del *cauto de Baruatello*, como una referencia territorial por aquel tiempo: *In illo cauto de Barvatello, villa que fuit de Pelagio Placidit, qui fuit frater in Samanos, et dedit eam in era MC^a, pro anima sua* (TS 54). Imposible asegurar con certeza si su origen se remontaba ya a los tiempos de Ramiro III y Vermudo II.

de la *regina domna Giloira*, quien por las menciones anteriores sabemos que era Elvira Ramírez, tía de Ramiro III e hija de Ramiro II²⁸. Parece claro, por tanto, que la creación de redes clientelares a escala comarcal, así como la cercanía a la monarquía, jugaron un importante papel en las estrategias de formación del dominio monástico de Barbadelo.

El caso de la formación del dominio de Bande parece diferente. La estructura habitual en los dos documentos referidos a este monasterio, que nos han llegado, se basa en la referencia a bienes «de alguien», aunque desconocemos si se trataba de los anteriores *possessores* o de una simple referencia a un propietario o fundador anterior que otorgó nombre a la propiedad²⁹. Tan solo en algún caso podemos comprobar con claridad quiénes eran los antiguos propietarios, como sucede con la villa de Río Malo, que Lucito y Visclavara habían comprado a dos hermanos, Riquila y Froila, y a Pelayo, heredero del primero, a cambio de lo que parece el equipo para armar a dos caballeros: dos caballos con sus frenos y sillas de montar, dos espadas y dos escudos³⁰.

En el documento de donación de Bande y sus bienes a Samos se pueden diferenciar varias partes. En la primera se relacionaban los bienes propios del monasterio, que Lucito había obtenido por vía hereditaria, al igual que el propio cenobio y la villa en la que este se encontraba³¹. Solo en cuatro casos se indica cómo los antepasados del otorgante habían obtenido en su momento algunos de esos bienes: dos compras, una permuta y una donación. Una vez descrita esta serie de bienes familiares, la estructura del relato cambia y comienza la enumeración de los que, aparentemente, habría añadido Lucito al patrimonio de Bande. La ordenación aquí es muy prolija y organizada, yendo villa por villa e indicando lo que dentro de cada una le pertenecía³². De los 39 bienes enumerados, en 8 casos se especifica que fueron comprados y en uno se dice que había sido obtenido por resolución judicial. Del resto, desconocemos si realmente provenían todos de compras, como indicaba Lucito al inicio del listado (lo que implicaría una elevadísima cantidad de pagos), o por otro método de adquisición. Por último, cabe señalar que el inventario de los bienes de Bande es menos exhaustivo que la donación de Lucito Lucítiz con respecto a referencias a anteriores *possesores*, si bien, por el contrario, ofrece más detalles, a veces

²⁸ TS 64. Sobre la figura de Elvira Ramírez, que llegó a ser regente o tutora de su sobrino Ramiro III: CARRIEDO TEJEDO, Manuel. «Una reina sin corona en 959-976: la infanta Elvira, hija de Ramiro II». *Tierras de León*, 2001, vol. 39, n.º 113, pp. 117-137.

²⁹ Aun en el caso de que sean los otorgantes del bien, desconocemos si se habían reservado el usufructo como arrendatarios de Bande o si lo enajenaron completamente, pasando a estar directamente administrado y explotado por el cenobio.

³⁰ Vid. TS 23 y 24.

³¹ TS 23: *Ego Lucitus confessus [...] concedo ad ipsum locum sanctum iam dictum, id est monasterio Sancti Salvatoris et Sancte Marie, quos fundaverunt/ nominibus nostris in villa que vocitant Bandi, in ripa Narie, per omnes suos terminos et locis antiquis, per ubi illa obtinuit pater meus Lucito Gundesindiz et mater mea domna Eiloni. Ipso monasterio cum omnes suas hereditates et suas senras, que sunt divisas et determinatas, que fortirunt avii vel parentibus nostris cum suis hereditibus, id sunt.*

³² *Ibid.*: *Concedo ibidem villas per nominatas, \guas venerunt in mea divisione, que comparavi cum mea coniuge Visclavara quando prevenit ad ordinem confessionis et proclamavit me ad ipsum locum sanctum iam sepe dictum Sancti Iuliani. Et ego Lucitus confessus concedo ibidem ipsas villas per nominatas, id sunt: / villa de Scaureta [...]. Et IIª villa que vocitant Palmiri [...]. Et IIIª villa que vocitant Sala [...]. Et tertia (sic) villa que vocitant Río Malo [...]. Quinta villa que vocitant Sauto [...]. Sexta villa que vocitant Villa Mediana [...]. Et villa que vocitant Pausata integra [...]. Et in alio loco ubi dicunt Petra [...].*

muy minuciosos, sobre los límites de cada propiedad (referencias a propietarios de bienes colindantes, a *veredas* de otras propiedades o a microtoponimia de lugares limitantes).

En consecuencia, si las compras no fueron el método principal de adquisición de bienes por parte del monasterio de Bande, sin duda muestran una mayor importancia que en el caso de Barbadelo. Esto implicaba la existencia de una capacidad y disponibilidad económica sustancial, proveniente tal vez, como veremos a continuación, de la transformación y comercialización de parte de la producción agrícola de sus propiedades.

2.2 *Composición y distribución de las propiedades*

Como hemos podido comprobar, la información relativa a los patrimonios de estos dos monasterios familiares entre finales del siglo x e inicios del xi es de una gran riqueza, no solo por la cantidad, sino también por la variedad de bienes que formaban sus respectivos dominios antes de que fuesen absorbidos por Samos. En el caso de Bande, tenemos un total de 129 bienes repartidos en 89 propiedades individualizadas con su nombre. En el de Barbadelo, se trataría de 94, distribuidos en 60 propiedades individualizadas³³. Aunque a nivel meramente cuantitativo el monasterio de Bande parece poseer un número algo mayor de bienes, hay que subrayar que desconocemos la extensión y valor real de cada uno de ellos.

Para poder comparar adecuadamente la composición y orientación económica de ambos dominios, se hace necesario agrupar toda esta cantidad y variedad de bienes en unas pocas categorías manejables, aun siendo conscientes de los problemas que ello conlleva³⁴. Así, en primer lugar, clasificamos las numerosas referencias a «tierras», entendidas aquí como espacios de cultivo, y en ellas incluimos los términos *agro*, *terra*, *veiga*, *senara*, *pumar*, *linar*, *vineas* y *larea*. En segundo lugar, los espacios de «hábitat», en los que englobamos los vocablos *villa*, *villar*, *hereditate*, *casal*, *casa* y *domus*; si bien es obvio que estas referencias conllevaban también la existencia de tierras. En tercer lugar, los «pastos y montes»: *devesa*, *montes*, *saltum*, *prato* y *bauza*. Otra categoría específica son las «iglesias», si bien de nuevo sabemos que incluían tierras propias, como mínimo, los prescriptivos *dextros* en su entorno. El resto de categorías se refieren a infraestructuras productivas: por un lado los «molinos» (*molinos* y dos referencias a *sesigas molinarias*), por otro las «pesquerías» (*pescarias*, y una mención de *pelagus*, o charca para pesca) y, finalmente, la categoría de «otras infraestructuras», en la que incluimos un puerto fluvial (*porto*), dos *ceconiarias* (entendemos que pértigas cigoñales) y un *furno de telias*. Como decimos, somos conscientes de la imposibilidad de crear compartimentos estancos en la clasificación de estas categorías, de modo que nuestro análisis se centrará más en las tendencias arrojadas, que en las cifras absolutas. En todo caso, dicha clasificación nos permite realizar una primera síntesis de los dominios de ambos monasterios en el momento de ser incorporados a Samos, entre finales del siglo x e inicios del xi (Tablas 1 y 2).

³³ No incluimos aquí otras 14 propiedades (que reúnen otros 23 bienes), que habían pertenecido al monasterio de Rosende en 904 y no se volvían a mencionar entre los bienes de Barbadelo, si bien no es descartable que continuasen bajo su control.

³⁴ GARCÍA DE CORTÁZAR, *El dominio*, pp. 81-94.

TABLA 1. Los bienes de Santiago de Barbadeo³⁵.

LUGARES-TOPÓNIMOS	TIPOLOGÍA	PROPIEDADES
<i>Barvatello – S. Martinum – S. Iacobum – S. Petri – Reenti – Ceconiaría</i> S. Martiño-Mosteiro-Taíde-Rente-A Cegoñeira (Barbadeo; Sarria)	Iglesias	<i>Sancti Petri*</i> ; <i>Sancti Martini</i>
	Hábitats	<i>6 villae; plurimos villares; 2 hereditates</i>
	Pastos-montes	<i>devesas; montes</i>
	Otras infraestruct.	<i>1 ceconiaría</i>
<i>Causso – Gomere – Pinaría – Tornarios – Villare Dizenti</i> Couso-Piñeira-Muíño do Tourón?-Cedrón? (Piñeira; Sarria)	Iglesias	<i>Sancti Iohannis in Causso-Gomere*</i>
	Hábitats	<i>1 villa*</i> ; <i>2 hereditates</i> ; <i>1/3 villa-hereditas</i>
	Tierras	<i>2 pumares; agro; 3 lareas</i>
	Pastos-montes	<i>1 prato; arbustis</i>
	Molinos	<i>2 molinos et suis pelagiis</i>
	Pesquerías	<i>piscariis</i>
<i>Nesperaria – Ransindi</i> Nespereira-Agro de Rosende (Nespereira; Sarria)	Iglesias	<i>Sancti Salvatoris de Nisperaria-Ransindi*</i>
	Hábitats	<i>2 villae</i>
<i>Villa Maiore – Iubi(ni) – Bati – Ferraria</i> Vilamaior-Xubín-Bade (Vilamaior; Sarria) Ferreira (Castro Rei; Paradela)	Iglesias	<i>Sancte Marie in Villa Maiore</i>
	Hábitats	<i>1 villa; 2 hereditates; [1/3 villa-hereditate]</i>
	Tierras	<i>pomeris; terrae</i>
	Pastos-montes	<i>pratis</i>
<i>Argivite – S. Felicis de Reimondi</i> Arxevide (Cesar; Sarria) San Fiz (Reimóndez; Sarria)	Hábitats	<i>1 villa; casas; hereditas</i>
	Tierras	<i>1/3 de suis pumeris</i>
	Pastos-montes	<i>pratis et amenetos</i>
	Otras infraestruct.	<i>1 ceconiaría</i>
<i>Sci. Vincentii – Mortolanes</i> (S. Vicenzo Froián; Sarria) (S. Pedro Froián; Sarria)	Iglesias	<i>Sancti Vincentii in Froian; Sci. Iacobi in Mortolanes-Froian</i>
	Hábitats	<i>1 hereditate; domos</i>
	Tierras	<i>pumares cum suis terrenis; terrae</i>
<i>Trebuni – Villare de Maria</i> Tribui-Vilar de Maria (A Chanca; Sarria)	Hábitats	<i>1 villa*</i> ; <i>hereditates</i> ; <i>2 partes de villar</i>
	Pastos-montes	<i>1/5 montes</i>
<i>Lastre-Cauno Alvo</i> Lastras-O Cadaval (Chorente; Sarria)	Hábitats	<i>1 villa</i>
	Tierras	<i>senra</i>
<i>Bellanti – Sancti Salvatoris</i> (Belante; Sarria) (A Pinza; Sarria)	Iglesias	<i>Sancte Marie de Bellanti*</i> ; <i>Sancti Salvatoris ripa Logii</i>
	Hábitats	<i>2 villae</i>
<i>Monte de Paramo – Vivili</i> S. Marcos-Biville (Biville; Sarria)	Iglesias	<i>Sancti Adriani in Monte Paramo</i>
	Hábitats	<i>1 hereditas</i>
<i>Gudilani</i> (prob. Goián; Sarria)	Hábitats	<i>1 hereditas</i>
	Tierras	<i>linar (ratione)</i>
	Otras infraestruct.	<i>forno de telias (ratione)</i>
<i>Villar</i> (Vilar y prob. Lousadela; Sarria)	Iglesias	<i>Sancti Stephani ad Villar; Sancte Marie</i>

³⁵ Con asterisco señalamos los bienes registrados tanto en la dotación de S. Salvador de Rosende del 904, como en la documentación directamente vinculada con Santiago de Barbadeo.

LUGARES-TOPÓNIMOS	TIPOLOGÍA	PROPIEDADES
<i>Sancti Mametis – Celmani</i> Castro (Castro; Paradela) Celmán (Suar; Paradela)	Iglesias	<i>Sancti Mametis ripa Logii; Sancti Laurentii in Celmani</i>
	Hábitats	1 <i>villa</i>
	Pastos-montes	<i>devesis</i>
	Molinos	<i>molendinis</i>
<i>Sabatelli</i> (Sabadelle; Portomarín)	Tierras	<i>vinea</i>
<i>Palambre</i> (Pambre; Palas de Rei)	Iglesias	<i>Sancti Petri de Palambre</i>
<i>S. Eolalie in Lemos – Revoredo</i> prob. Santalla (Bardaos; O Incio) prob. Reboredo (Toldaos; O Incio)	Hábitats	1 <i>villa; hereditates</i>
	Tierras	<i>pomiferis; vineas; veigas</i>
	Pastos-montes	<i>devesis in circuito; saltis</i>
<i>Cayroga</i> Vilar do Mato (Ribas de Sil)	Iglesias	<i>Sancti Stephani in Cayroga</i>
<i>Tibres</i> (Trives; Pobra de Trives)	Hábitats	1 <i>hereditas</i>
<i>Cormego</i> (San Xulián; A Rúa)	Iglesias	<i>Sancti Iuliani in Cormego</i>
<i>Burvia – Villela – Carriceto</i> El Bierzo: Villafranca-Vilela-S. Fiz (Villafranca) Carracedo (Carracedelo)	Hábitats	3 <i>villae</i> ; 1 <i>hereditas</i>
<i>villa ubi Ranemirus sedit</i> (N.I.)	Hábitats	1 <i>villa</i>

TABLA 2. Los bienes de S. Salvador de Bande.

LUGARES-TOPÓNIMOS	TIPOLOGÍA	PROPIEDADES
<i>Bandi – Petra – Ponte – Fontanio – Rovoredo – Lavandaria – Longuiras – Petroso</i> Bande-Casa de Pedra-Pontón-Rego Fontao-Reboredo (Bande; Lán cara)	Hábitats	1/2 <i>villa</i> ; 4 <i>hereditates</i> (2 por mitad y otra 1/4)
	Tierras	6 <i>senaras</i> y 3/5 en otra; 1 <i>larea</i> ; 1 <i>terra</i> ; 1 <i>linar</i> ; 1/15 <i>veiga</i>
	Pastos-montes	1 <i>bauza</i>
	Molinos	1 <i>molino</i>
	Pesquerías	1 <i>piscaria</i>
<i>Villa de Neira – Carvalleto – Teixill – Lama de Sancta</i> Neira-Castro da Carballeda-San Paio (Neira de Cabaleiros; Lán cara)	Iglesias	<i>sua parte in illa ecclesia de Sancta Maria [de Neira]</i>
	Hábitats	2/15 <i>in villa</i>
	Tierras	1 <i>pumar</i> ; 2 <i>pedazos</i> ; 2/15 <i>in veiga</i> ; 2 <i>lareas</i> ; 1 <i>senara</i>
	Pastos-montes	2/15 <i>in monte</i> ; 1 <i>devesa</i> ; 2 <i>bauzas</i>
	Pesquerías	2/15 <i>in piscarias</i>
<i>Linare de Mendiz</i> próx. As Parañas-Castro Carballeda (Neira de Cabaleiros, Lán cara)	Tierras	1/2 <i>linar</i> ; <i>lareas</i> ; 1 <i>veiga</i> ; 1 <i>linar</i> ; 1 <i>senara</i>
	Pesquerías	<i>piscarias</i>
	Otras infraestruc.	1/2 <i>porto</i>

LUGARES-TOPÓNIMOS	TIPOLOGÍA	PROPIEDADES
<i>Villa de Scaureta – Monte Azeveto – Cortes – Tordena</i> Escoureda-monte de Acevedo-Muíño da Eirexe (Escoureda; Láncara)	Hábitats	2 medias <i>hereditates</i> ; 1/2 <i>casal</i>
	Tierras	4 <i>pedazos</i>
	Pastos-montes	3/5 <i>monte</i> ; 1 <i>bauza</i>
	Molinos	1 <i>sesiga molinaria</i>
	Pesquerías	<i>piscarias</i>
<i>Villa Mediana – Ripa Mala – Castro Sancto Vereximo – Nabalegio – Visandi – Murozo</i> próx. Sambreixo-monte Nabelle-Morouzo (Muro; Láncara)	Hábitats	5 <i>villae</i> (1 por mitad y dos en 1/8); 2 <i>hereditates</i>
	Tierras	1 <i>senara</i>
	Pastos-montes	1/3 <i>monte</i> ; 1/3 <i>alio monte</i> ; 1/24 otro <i>monte</i>
	Molinos	1/24 <i>molinos</i>
<i>Villa de Sauto</i> Souto (Muro; Láncara)	Hábitats	3 <i>villae</i> (1 por mitad)
	Hábitats	2 medias <i>raciones</i> ; 1/2 <i>villa</i> ; 3 <i>porciones</i> en una <i>ratione</i>
	Tierras	1/2 <i>pumare</i>
	Molinos	1/2 <i>sesigas de molinos</i>
<i>Villa de Sala</i> Saa (Toubille; Láncara)	Pesquerías	<i>piscarias</i>
	Molinos	1/2 <i>molino</i>
	Tierras	1/3 <i>linar</i>
	Hábitats	1 <i>villa</i>
<i>Ariz</i> Elariz (A Pobra de San Xiao; Láncara)	Hábitats	3/4 <i>villa</i> ; 8 <i>hereditates</i> (3 por mitad y otra por 2/3); <i>casas</i>
	Tierras	4 <i>mazanarias</i> y 1/2 <i>terras pumíferas</i> ; 2 <i>lareas</i> y 1/2
	Pastos-montes	3/4 <i>monte</i>
	Molinos	1/2 <i>molino</i> y 3/4 <i>molino</i>
	Pesquerías	3/4 <i>piscarias</i>
<i>Paragias</i> prob. Paraxes (Lama; Láncara)	Hábitats	1/2 <i>villa</i>
	Hábitats	6 <i>villae</i> ; 1 <i>casal</i>
	Tierras	3 <i>pedazos</i> ; 1 <i>agro</i>
	Pastos-montes	<i>bauzas</i>
<i>Villa de Gandra</i> prob. A Gándara (Cela; O Corgo)	Molinos	1 <i>molino</i> ; 1 <i>sessiga</i>
	Hábitats	
	Tierras	
	Pastos-montes	
<i>Villa Pausata</i> prob. Pousada (Pousada; Baleira)	Hábitats	
	Tierras	
	Pastos-montes	
	Molinos	
<i>Vinnola</i> prob. As Viñoás (Vilapedre; Sarria)	Hábitats	
	Tierras	
	Pastos-montes	
	Molinos	
<i>Villa de Palmiri – Villa de Rio Malo – Casa de Patres – Tigunti – Covelles – Foro – Mesina</i> (No identificados/localizables)	Hábitats	
	Tierras	
	Pastos-montes	
	Molinos	

Como ya hemos señalado, otro de los aspectos interesantes de ambos casos de estudio es la posibilidad de identificar geográficamente gran parte de las propiedades de ambos monasterios. Concretamente, hemos establecido cuatro grados de fiabilidad en la

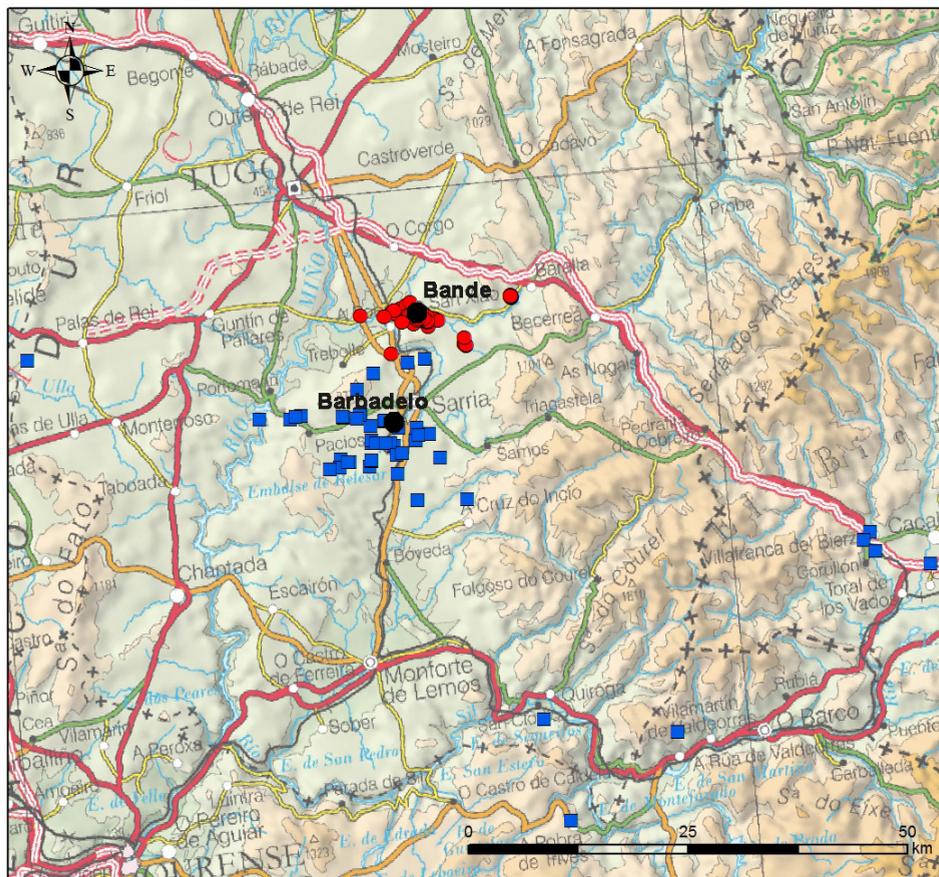


FIGURA 2. Distribución de los dominios de San Salvador de Bande (círculos rojos) y Santiago de Barbadeo (cuadrados azules) en el momento de ser incorporados al patrimonio de Samos.

localización espacial de estos bienes: alto, medio, bajo y no identificado³⁶. En el caso de Barbadeo, hemos podido localizar con grado de fiabilidad alta el 61,7% de las propiedades, un 25% con fiabilidad media, un 11,7% con fiabilidad baja y solo un 1,7% del total no han podido ser identificadas actualmente. Para Bande, el 51,7% de las propiedades han podido ser identificadas con grado alto de fiabilidad; 19,1% de grado medio; 14,6% con grado bajo y otro 14,6% han quedado sin identificar.

³⁶ Alto: para aquellos casos en que tenemos elevada certeza de que se encontraban en ese lugar o un entorno inmediato (escala aldea/parroquia); Medio: implica que, por las referencias proporcionadas, debía encontrarse en ese territorio o valle, sin que podamos ofrecer identificación exacta, ya por falta de concreción, ya porque contamos con más de una opción plausible; Bajo: en aquellos casos en que se propone una identificación hipotética; y, finalmente, ciertos casos que, pese a todo, quedan No Identificados, al carecer de ningún apoyo argumental que permita otorgarles localización.

El mapa resultante de distribución de las propiedades de los dos monasterios revela claras diferencias entre ambos dominios. Las propiedades de Bande, aunque más numerosas, están mucho más concentradas en torno al monasterio. La mayor parte de los bienes se sitúa en el propio municipio de Láncara, en los alrededores del río Neira y a menos de 5 km del cenobio. Tan solo posee algunos más alejados en la parroquia de Toubille y en la zona de Baralla. En cambio, los dominios de Barbadelo presentan una dispersión muy superior. La mayoría se encuentran en los términos municipales de Sarria, O Incio y Paradela, aunque poseen igualmente bienes en zonas más alejadas, como Palas de Rei, Quiroga, Valdeorras, Trives o El Bierzo (fig. 2).

2.3 Orientación económica de los dos dominios

Basándonos en las categorías establecidas, y utilizando porcentajes sobre el total de bienes para cada dominio monástico³⁷, podemos comparar proporcionalmente la composición de ambos dominios (fig. 3). Observamos así que el monasterio de Bande presenta una proporción muy superior de tierras de cultivo en la composición de su dominio (casi el doble que Barbadelo: 35,6% frente al 19,6%). También posee un mayor porcentaje (en torno al triple) de molinos y de pesquerías. Y, asimismo, presenta una cantidad proporcionalmente superior de espacios de monte y de pasto. En contraste, Barbadelo destaca por un porcentaje superior de propiedades sobre espacios de hábitat en la composición de su dominio (casi la mitad de este), pero, sobre todo, por su amplio control de edificaciones eclesíásticas. En efecto, este monasterio contaba en su haber con un total de 17 iglesias, casi una quinta parte de su dominio desde el punto de vista estrictamente

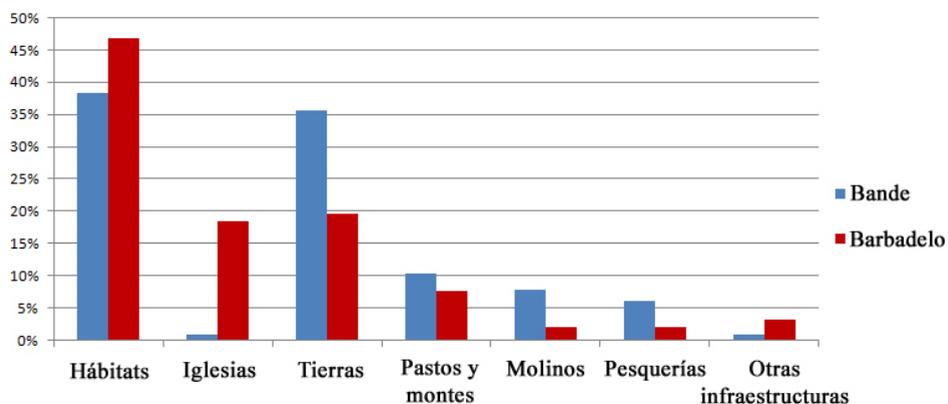


FIGURA 3. Comparación de porcentajes de tipos de bienes en la composición de los dominios monásticos de Bande y Barbadelo.

³⁷ Utilizamos cifras enteras, no porciones, ya que desconocemos la extensión de cada bien y, en todo caso, lo que nos interesa es comparar la orientación económica de ambos dominios.

numérico, frente a Bande, que tan solo poseía una y de forma parcial. Finalmente, Barbadeo parece también controlar una mayor proporción de infraestructuras distintas a pesquerías y molinos, concretamente los dos cigoñales y el horno de tejas ya mencionados.

Si entramos a analizar con más detalle la composición de las tierras de cultivo de cada monasterio (fig. 4), observamos de nuevo algunas diferencias indicativas. Bande posee un control relativamente muy superior de tierras de cultivo (*agros, terras, veigas y lareas*) pero, sobre todo, destaca por sus posesiones de *senras* o *senaras* (13 frente a 1 de Barbadeo). Esto último encaja bien con el mayor número de molinos que posee Bande con respecto a Barbadeo, los cuales presumiblemente servirían para moler toda esa producción cerealista. Por su parte, Barbadeo se caracteriza por su importante –al menos en términos relativos– control de viñas (5 menciones, mientras en Bande no se constata ninguna). Como indica García de Cortázar³⁸, las viñas precisan de una mayor mano de obra, algo que concuerda también con ese mayor control de espacios de hábitat por parte de Barbadeo. Por otro lado, también hay que destacar que Barbadeo posee un número superior de pumares que Bande, mientras ambos monasterios tienen una proporción similar (reducida) de tierras dedicadas al cultivo de lino.

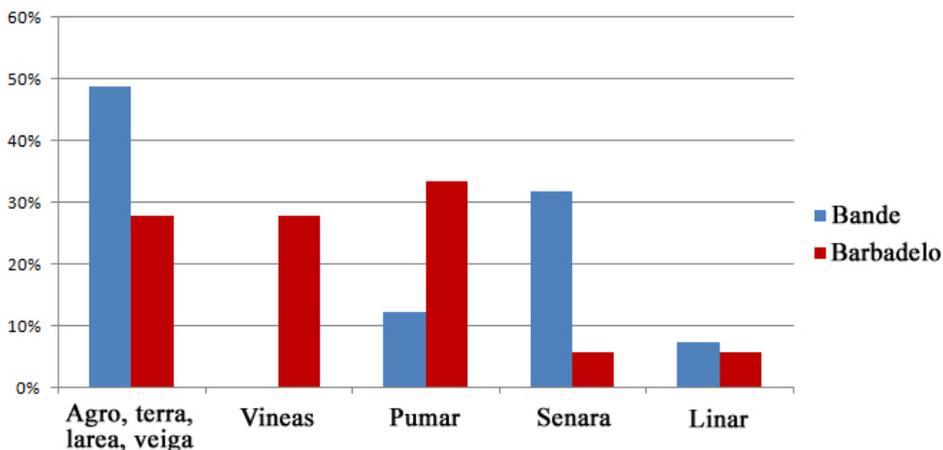


FIGURA 4. Comparación de porcentajes de tipos de tierras en los dominios de Bande y Barbadeo.

De acuerdo con lo expuesto, parece claro que estamos ante dos dominios monásticos de diferente orientación, acorde a dos estrategias político-económicas distintas. El monasterio de San Salvador de Bande parece basar su dominio en la formación de una gran propiedad fundiaria en su entorno inmediato, formada tanto por tierras de cultivo como por montes y pastos. Dentro de la variedad de bienes incluidos en esos espacios, destacan las *senaras* presumiblemente dedicadas a la producción de cereal, lo cual podría explicar también el amplio control de molinos para su procesamiento. Se completa esta orientación económica con una importante posesión o acceso a las pesquerías del Neira y

³⁸ GARCÍA DE CORTÁZAR, *El dominio*, pp. 93 y 290.

sus afluentes en la zona, así como con un puerto fluvial, cuya función desconocemos pero que quizá podría estar destinado a la distribución de esa producción agraria. El control del dominio parece llevarse a cabo de forma centralizada, directamente desde el cenobio, que, como señalamos, no se halla muy alejado de todas sus propiedades.

Por su parte, Santiago de Barbadelo parece un claro ejemplo de señorío basado en el control de una red dispersa de bienes, entre los que destacan lugares de hábitat e iglesias –con las tierras asociadas a ellos– así como de sus rentas. Este predominio de los espacios habitados entre las propiedades de Barbadelo podría explicar el gran número de pumares que posee, pues se trata de un tipo de cultivo próximo a las casas³⁹. La amplia dispersión espacial de sus propiedades parece ordenarse mediante el papel articulador de las iglesias, que ejercían como cabeceras de los distintos pequeños conjuntos de propiedades, tal y como se ve en otras zonas del norte peninsular⁴⁰. De hecho, el propio Vermudo Sunilani calificaba como *casis maioribus* a cuatro de esos lugares santos, subordinados a Santiago de Barbadelo y que quedarían asimismo bajo la autoridad de doña Sendina, su sucesora en el cargo abacial. Se trataba de San Salvador [de Pinza], San Pedro [de Taíde], San Mamede [de Castro] y San Martín [de Barbadelo], de los cuales se decía que tendrían que cumplir con los *votos et missas* estipulados desde tiempos de don Sunila, que siempre pertenecerían a Barbadelo y que, anualmente, sus rectores deberían dar un *iantar* a la comunidad en el mismo monasterio de Santiago. Esta referencia a unas «casas mayores» confirma que Barbadelo administraba una red jerarquizada y polinuclear de centros eclesiásticos, situados en las proximidades, en su mismo distrito, entre las riberas de los cauces del Barbadelo y del cercano río Loio.

3 LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS AGRARIOS MONÁSTICOS

Una vez analizadas y comparadas las características de cada dominio, pasamos a estudiar la información cualitativa que poseemos sobre la vida y organización en los espacios agrarios que controlaban ambos monasterios.

3.1 *Los espacios de explotación agraria*

Los más bien escasos indicios que la documentación de Bande y Barbadelo dejan traslucir sobre las características de los espacios agrarios en torno al año mil, en esta zona del interior de Galicia, concuerdan bien con la imagen aportada por los estudios previos para otras zonas del Noroeste. En primer lugar, parece confirmarse el papel central de la

³⁹ PALLARES MÉNDEZ, *El monasterio de Sobrado*, p. 89.

⁴⁰ GARCÍA DE CORTÁZAR, *El dominio*, pp. 82-94; LÓPEZ ALSINA, Fernando. «El encuadramiento eclesiástico como espacio de poder: de la parroquia al obispado». En IGLESIA DUARTE, José Ignacio de la (coord.). *Los espacios de poder en la España medieval. XII Semana de Estudios Medievales*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2002, pp. 425-457; LARREA CONDE, Juan José. «Construir iglesias, construir territorio: las dos fases altomedievales de San Román de Tobillas (Álava)». En LÓPEZ QUIROGA, Jorge et ál. (eds.). *Monasteria et territoria. Élite, edilicia y territorio en el Mediterráneo medieval (siglos V-XI)*. Oxford: British Archaeological Reports Oxford Ltd, 2007, pp. 321-336.

«villa» en la ordenación del espacio rural, tal y como ha sido puesto de relieve en numerosos trabajos en las últimas décadas⁴¹. En los documentos relativos a Bande y Barbadelo encontramos abundantes referencias a las villas a la hora de identificar y, sobre todo, de ubicar los bienes donados. Esto es especialmente evidente en el caso del listado de bienes donados por Lucito, que, como ya vimos, se enumeraban siempre en base a ellas. Para el tema que nos ocupa, debemos recordar que el concepto de *villa* no se refiere solo al lugar de hábitat, sino que incluye tierras y espacios de pastos y montes. Así, por ejemplo, en la donación de Lucito y Visclavara a Samos del año 993, se indicaba que las villas de Saa, *domni Eiloni* (prob. Vilaleo), Escoureda y *Palmir* se daban con todos sus bienes, usando la fórmula: *montes, fontes, aquis aquarum, accessus vel recessus, arbores fructuosas vel infructuosas*⁴².

Con respecto a las tierras de cultivo, dentro de la parquedad de detalles tenemos algunas referencias a lo que se cultivaba. En el inventario de Bande se indica que este monasterio poseía una *terra* en el lugar de *Ponte* de III *quartarios «de centeno», cum suo linare*, a la que pertenecía también una pesquera. Asimismo, se hace referencia a la *civaria de monasterio* que debía ser molida en el molino de *Elariz*, del que Bande poseía la mitad. Por tanto, algún tipo de cereal para moler, quizá cebada. Además, en ese mismo documento contamos con otras referencias que indican la capacidad de sembradura del terreno, aunque sin especificar el tipo de cultivo: *levante semente VI quartarios; levante semente I modio; I pedazo, II modios semente; I pedazo, levante semente I modio*⁴³. Es interesante destacar de nuevo que en la documentación de Barbadelo no hay ninguna referencia de este tipo, lo que parece encajar otra vez con el distinto tipo de estrategia seguido por cada monasterio, y aquí, concretamente, el énfasis de Bande en las tierras de cultivo y en el control de la producción agrícola.

Por otra parte, aunque en ocasiones parecen sinónimo de *terras*⁴⁴, las «sernas» (también en sus variantes *senaras/senras* —más frecuentes en las fuentes gallegas—) son propiedades que parecen destacarse por sus modos de explotación y que, claramente, aparecen especificadas aquí en razón de su valor e importancia. Se trataría de tierras de cultivo, en la mayor parte de los casos posiblemente de cereal, y una buena prueba de esa especial valía es el hecho de que todos los antiguos propietarios de quien las adquiere Bande fuesen calificados con el título de *domnos*. La historiografía existente acerca de las sernas las describe como campos o tierras de situación periférica al terrazgo permanente, ganados por razones diversas a los baldíos para una dedicación esencial —aunque no exclusivamente— agrícola, a veces incluso solo para un cultivo temporal o de rozas. A pesar de ser así roturadas, por medio del trabajo

⁴¹ Algunos ejemplos: LÓPEZ ALSINA, *La ciudad de Santiago*, pp. 204-236, sobre la división de su dominio esp. p. 207; PALLARES MÉNDEZ, M.^a del Carmen y PORTELA SILVA, Ermelindo. «De la *villa* del siglo IX a la aldea del siglo XIII. Espacio agrario y feudalización en Galicia». *Asturiensia Medievalia*, 1995-1996, vol. 8, pp. 47-69; ÍDEM. «La villa por dentro. Testimonios galaicos de los siglos X y XI». *Studia Historica. Historia Medieval*, 1998, vol. 16, pp. 13-43; ANDRADE CERNADAS, José Miguel. «Las *villae* en la Galicia de la mutación feudal: el caso de Celanova». En VÁZQUEZ VARELA, José Manuel et ál. *A Guerra en Galicia. O Rural e o Urbano na Historia de Galicia*. Santiago de Compostela: Asociación Galega de Historiadores, 1996, pp. 277-290.

⁴² TS 26.

⁴³ TS 24.

⁴⁴ BOTELLA POMBO, Esperanza. *La serna: ocupación, organización y explotación del espacio en la Edad Media (800-1250)*. Santander: Tantín, 1988, p. 24.

comunitario, irían evolucionando después hacia su fragmentación y división, entrando en el control de agentes señoriales destacados, con capacidad suficiente para su enajenamiento y para su apropiación privatizadora (en general, miembros de estatus privilegiado). Más aún, incluso algunas veces esas sernas serían ya creadas *ex novo* bajo el propio mandato y dirección de estos individuos socialmente superiores y, en consecuencia, enajenadas a la práctica comunitaria desde su mismo nacimiento⁴⁵. Imagen esta que concuerda plenamente con esa citada presencia de *domnos* controlando las *senaras* adquiridas por Bande. Asimismo, es preciso señalar también que en ningún otro caso en toda la documentación gallega altomedieval aparecen tantas referencias a sernas en conjunto, como en este de Bande⁴⁶.

Otros cultivos bien individualizados son «pumares» y «viñas». Con respecto a los primeros, su elevada presencia hace pensar en una producción destinada a la fabricación de sidra⁴⁷. En cuanto a las viñas, aunque no tenemos información sobre su gestión, sabemos que se trata de un bien preciado, y muestra de ello es que se buscan y obtienen en zonas alejadas al monasterio de Barbadelo (como Quiroga y Valdeorras).

Las referencias a espacios de «pasto y de monte» tampoco son muy específicas, aunque podemos destacar el caso de la *bauza Manini*, mencionada en las dos escrituras y, mientras en una se la situaba en el *Monte Azeveto*, en la otra era ubicada *in illa devesa*, evidenciando la asociación de esos tres términos físicamente⁴⁸. También es interesante el hecho de que las referencias a montes no parecen indicar casi nunca a quién habían pertenecido, ni identificarse en base a un *possessor*. En cambio, sí es mucho más frecuente hablar de porciones o de partes, lo que muy probablemente tenga relación con su aprovechamiento colectivo, tal como se ha atestiguado en otras zonas de la Galicia altomedieval⁴⁹. Asimismo, en relación con estos pastos y montes, una de las grandes ausencias del registro es precisamente la referencia a ganados, aunque parece evidente que buena parte de tales espacios estaba destinada a tal actividad económica⁵⁰. No olvidemos que *devesa* se

⁴⁵ Por lo que se refiere a la bibliografía sobre *sernas/senaras/serras* vid.: ALFONSO DE SALDAÑA M.^a Isabel. «Las sernas en León y Castilla. Contribución al estudio de las relaciones socio-económicas en el marco del señorío medieval». *Moneda y Crédito*, 1974, vol. 128, pp. 153-210; GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel. «La serna, una etapa del proceso de ocupación y explotación del espacio». *En la España Medieval*, 1980, vol. 1, pp. 115-128; BOTELLA, La serna; PEÑA BOCOS, Esther. *La atribución social del espacio en la Castilla altomedieval. Una nueva aproximación al feudalismo peninsular*. Santander: Universidad de Cantabria, 1995, pp. 35-38; CORBERA MILLÁN, Manuel e INGELMO CASADO, Ricardo. «Aportación a la historia de los terrazgos en la región cantábrica. Sernas en el Valle del Saja y Liébana (Cantabria)». *Historia Agraria*, 2011, vol. 55, pp. 13-45; CARVAJAL CASTRO, Álvaro. «Prácticas colectivas y gestión de los espacios agrarios en la Alta Edad Media: una perspectiva comparada desde Irlanda y el noroeste de la península Ibérica». *Historia Agraria*, 2017, vol. 73, pp. 151-183.

⁴⁶ Tal y como muestra una simple búsqueda en el *Corpus Documentale Latinum Gallaciae (CODOLGA)*, versión 12 (2015). Centro Ramón Piñeiro para a Investigación en Humanidades: <<http://corpus.cirp.es/codolga>> [consulta: 15-nov-2018].

⁴⁷ PALLARES MÉNDEZ, *El monasterio de Sobrado*, pp. 87-90.

⁴⁸ Cf. TS 23 y 24.

⁴⁹ PALLARES MÉNDEZ, *El monasterio de Sobrado*, pp. 105-108.

⁵⁰ Parece bastante probable que la insistencia de los documentos altomedievales en los derechos de entrada y salida, especialmente cuando se referían a montes (*exitum montium*), tuviese relación con el acceso del ganado a esos lugares de pasto, y no solo con el estricto acceso y regreso de personas. Sea como fuere, no encontramos ninguna referencia de este tipo en la documentación de Bande y Barbadelo al tratarse de

define en el período altomedieval bien como terreno cercado donde introducir animales a pastar, o bien simplemente como la cerca para proteger tales pastos⁵¹. Tal vez, la única referencia explícita a la existencia de ganado –bovino, en este caso–, sea la mención entre los bienes de Bande de la *villa de Gandra, que fuit vacariza*, siempre que, a diferencia del editor del tomo de Samos, interpretemos, como así nos parece, que ese «vaqueriza» no era un topónimo, sino la antigua dedicación de la *villa* en cuestión⁵².

Para completar la imagen de estos espacios agrarios podemos analizar la frecuente asociación entre algunos de los términos empleados. Para ello, contamos con un total de 28 casos (16 en Bande y 12 en Barbadelo), en los que se especifica más de un tipo de bien dentro de una misma unidad propietaria. Nos centraremos en los conceptos que aparecen más veces repetidos: *villa, hereditate, pumar y terra*.

El término *villa* aparece 4 veces asociado dentro de una misma propiedad a *pumares*, 3 a *hereditates*, 2 a *montes*, 2 a *pescarias*, 2 a *veigas*, y una vez a *devesa, saltum, vinea, iglesia, montes, casal, casa y molino*. Por su parte, *hereditate* aparece 4 veces vinculado a *pumares*, otras 4 a *villa*, 2 a *terra*, 2 a *casal*, 2 a *vineas*, y una vez a *domus, larea, linar, furno de telias y montes*. El término *pumar* aparece asociado 4 veces a *villa*, 3 a *hereditate*, 2 a *terra*, y una vez a *casa, domus, larea, agro, vinea, veiga, molino, pelagii, pescarias, devesa y saltum*. Y, por último, *terra* aparece 3 veces vinculado a *pumares*, 2 a *hereditate*, y una vez a *linar, piscarias, larea, domus y bauza*.

Si observamos esta forma de asociar las distintas referencias, lo que parece reflejarse es que *villa, hereditate y pumar* debían ser espacios físicamente próximos entre sí, quizá representando el núcleo central habitado de la aldea. En cambio –como era de esperar–, las *terras* no aparecen tan claramente vinculadas a zonas de hábitat, sino que sus referencias transmiten la impresión de que se encontraban algo más alejadas, si bien no tanto como los montes y zonas de pasto, pues sí se relacionaban a *pumares* y a *hereditates*, que ya hemos contemplado como próximos al núcleo de la *villa*. Se trata tan solo de indicios que debemos tomar con cautela, tanto en cuanto al hecho de que no siempre esas asociaciones terminológicas puedan estar mostrando una asociación espacial, como a la propia polisemia de los términos, especialmente en el caso de *hereditate*.

Sea como fuere, tales indicios retratan la imagen de un espacio agrario intensamente explotado, con un régimen mixto que combinaba la producción de huertas, tierras de labor, árboles frutales y zonas de monte y ganadería, dentro de una organización espacial basada en la *villa* y en distintos anillos concéntricos (aldea y huertas, tierras de cultivo y montes), que concuerda con la imagen obtenida para otras zonas, como es el caso del condado de Présaras⁵³.

inventarios, pues era propia de las fórmulas notariales. Sobre el término *exitus*: VARELA SIEIRO, Xaime. *Léxico cotián na Alta Idade Media de Galicia: a arquitectura civil*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 2008, pp. 265-282.

⁵¹ ÁLVAREZ MAURÍN, María del Pilar. *Diplomática asturleonese. Terminología toponímica*. León: Universidad de León, 1994, p. 323-324.

⁵² TS 24.

⁵³ PALLARES MÉNDEZ, *El monasterio de Sobrado*, pp. 87-96.

3.2 *Las infraestructuras productivas*

Integradas en los espacios agrarios, encontramos referencias a infraestructuras productivas cuyo importante papel económico merece que nos detengamos de forma específica en ellas. En primer lugar, los «molinos». Como indica Wendy Davies la presencia de molinos (de río) implica una capacidad de molienda a cierta escala y, en consecuencia, una probable producción destinada a distribución⁵⁴. Sin duda, se trataba de infraestructuras valiosas, no solo por el coste de su construcción, sino porque permitían al mismo tiempo liberar mano de obra⁵⁵. Ejemplo del valor que se otorgaba a los molinos lo tenemos en la propia donación de Lucito, al mencionar una tierra molinera, sita en *Palmiri*, que le había sido pagada como transacción judicial, a raíz de la sentencia por una disputa sobre la misma. Lucito afirmaba que, además, mandaría cercar aquella *sessiga*, porque, de un modo que se nos escapa, su propiedad o sus derechos en los molinos allí localizados eran atacados; razón tal vez para la apertura del propio litigio⁵⁶.

Otra infraestructura de gran valor y de nuevo ligada a los ríos eran las «pesquerías», construidas para la obtención de pescado y, por tanto, de valiosas proteínas en una dieta marcada principalmente por productos vegetales. Aunque no conocemos sus dimensiones ni características, estudios realizados en pesquerías de otras zonas de Galicia, cuyo origen altomedieval ha sido ratificado por datación, han demostrado el enorme esfuerzo humano que suponía una obra de esta envergadura, que movilizaba toneladas de arena y piedra⁵⁷.

También debemos subrayar la mención a un tipo muy interesante y peculiar de infraestructura entre los bienes de Barbadelo, como eran las dos *ceconiarias* o cigoñales. Mecanismos para la extracción de agua con un esfuerzo mínimo, al ser activados mediante pértiga. Se trata de un tipo de máquina simple, cuyo origen parece remontarse incluso al tercer milenio A. D. en tierras de Oriente Próximo, y absolutamente excepcional en la documentación altomedieval gallega⁵⁸. Su elevada estima queda clara al comprobar

⁵⁴ DAVIES, Wendy. *Water Mills and Cattle Standards: probing the economic comparison between Ireland and Spain in the Early Middle Ages*. Cambridge: Cambridge University Press, 2012, pp. 10-13.

⁵⁵ GARCÍA DE CORTÁZAR, *El dominio*, p. 87.

⁵⁶ TS 23: *illa sessiga mediana, que mihi pariarunt per iudicium integra subtus molino de Loverigo, que mandavimus cercare ipsa sessiga mediana disturba faciebat ad ipsos molinos*. Como vemos, los molinos de Lucito y S. Salvador de Bande no eran los únicos allí edificados. Así lo demuestra la mención al de Loverigo —otorgante también de un agro y un casal a Lucito allí en *Palmiri* (v. *ibid.*)—. Asimismo, sabemos que en aquella villa Bande había obtenido, al menos, el molino de un tal *Etica*; sin duda, sería la propiedad —o una de ellas— defendida de las presuntas agresiones.

⁵⁷ VIVEEN, Willem; SANJURJO-SANCHEZ, Jorge; GOY-DIZ, Ana; VELDKAMP, Antonie y SCHOORL, Jeroen M. «Paleofloods and ancient fishing weirs in NW Iberian rivers». *Quaternary Research*, 2014, vol. 82, n.º 1, pp. 56-65.

⁵⁸ A través de CODOLGA se comprueba que son las dos únicas menciones de este tipo en toda la documentación editada. Sí aparece, en una ocasión, el topónimo *Ciconiaria de Iusana* al delimitar la donación a Samos de una *villa* sita, precisamente, en Barbadelo, por una escritura de 1057 cuya edición omite por error la transcripción de buena parte del texto manuscrito, justo a partir de este topónimo (TS 90). Es posible, por tanto, que incluso esa referencia toponímica derivase de uno de los cigoñales del monasterio de Barbadelo. Todavía hoy, la toponimia menor registra «A Cigoñeira» para unas tierras en la ribera del río Celeiro/Pequeño, en la misma parroquia de Barbadelo.

que ambas *ceconiarias* fueron los únicos bienes que Vermudo afirmaba claramente haber comprado. Una de ellas a *domna Palla*, gobernadora de la *mandatione* de Barbadeo, mientras la otra había pertenecido al patrimonio de *domnus Cartinus* y su monasterio, S. Pelayo de Cesar, para pasar posteriormente a manos de los monjes de Samos, de quienes Vermudo la adquirió. Junto a esta *ciconiaria* se incluían *suis pratis et amenetos*, es decir, prados y «ameneiros» (i. e.: alisos), por tanto, árboles de ribera, lo que permite señalar que posiblemente estas instalaciones servirían para extraer agua del río⁵⁹. Dado su valor, parece bastante plausible sostener que el monasterio de Barbadeo controlaba los derechos sobre su utilización.

El último tipo de infraestructura mencionada en nuestra documentación era una *ratione* de Barbadeo en un «horno de tejas». Posesión parcial que apunta hacia el derecho de uso de una infraestructura que, de este modo, sería de propiedad comunitaria –o al menos colectiva–, más que a una renta sobre la teja producida, aunque tampoco podemos descartarlo. En todo caso, de nuevo se trataba de un equipamiento destacado y de cierto valor que suponía, además, el control, siquiera parcial, sobre una manufactura⁶⁰.

La presencia de todas estas infraestructuras en ambos dominios monásticos no es anecdótica, sino que debe interpretarse como el reflejo de una importante inversión tanto económica como tecnológica en sus contextos respectivos. Inversión que, en líneas generales, escapaba al alcance de las comunidades campesinas y que indica que estas instalaciones estaban bien controladas por aristocracias locales, con una clara función de multiplicar tanto la producción como la obtención de rentas.

3.3 *La gestión y organización de las explotaciones monásticas*

Ciertas referencias nos permiten conocer cómo eran y cómo se organizaban las propiedades monásticas. Es el caso del *agro de Tornarios*, perteneciente a Barbadeo, del que se nos informa que estaba cercado y que en su interior incluía dos molinos, pesquerías y charcas para pesca, así como un pomar, plantado por el propio Vermudo Sunilán. Tenía también arbustos *in circuitu* (tal vez también para cercarlo) y praderas encharcadas (*lameis*). Asimismo, fuera del cercado, el mismo *agro* contaba con tres tierras de labor (*lareas*) con su prado⁶¹. La presencia de vallados cercando los bienes más importantes podría, como vemos, ser relativamente habitual en la gestión de las propiedades aristocráticas, ya para remarcar su propiedad, ya para defenderla y evitar incursiones (como ya veíamos en el caso de la *sessiga* molinera disputada por Lucito en Bande).

⁵⁹ TS 58. Sobre Cartinus Tedóniz y el monasterio de Cesar, donado a Samos: TS 127 y 126 (958 y 960).

⁶⁰ TS 58: *hereditas in Gudilani, et nostra ratione in illos furnos de illas telias et suo linare*.

⁶¹ TS 58: *agro quod nuncupant Tornarios unde sequitur Condamina, cum duobus molinis et suis pelagis, et piscariis, quomodo iacet conclusum per suos vallos, et pumare de mea manu plantatum, et cum omnibus arbustis in circuitu plantatis, et suis lameis; et fora vallos III lareas cum suo prato, hic testo, et Deo excelso offero*. El ejemplo del *agro* de Torneiros demuestra la complejidad de formas de apropiación, explotación y gestión agraria que se puede esconder tras los términos empleados en la documentación altomedieval. Aunque en esencia se trataría de espacios de cultivo (y así hemos clasificado a los *agros*), como vemos, podían integrar una variabilidad de tipos de bienes y explotaciones que supera claramente ese límite restrictivo, utilizado tan solo como un criterio de categorización amplia.

Por otro lado, la elevada densidad de bienes documentados e identificados nos permite elaborar una cartografía bastante aproximada de la organización económica en el entorno inmediato de ambos monasterios. En el caso de Bande (fig. 5), observamos un núcleo central formado por el monasterio y su área inmediata en un radio de 1 km, en el que el cenobio posee una gran densidad de bienes, principalmente tierras de cultivo, entre las que destacan las ya comentadas *senaras*, así como algunos espacios de pasto y varias *hereditates*, probablemente destinadas a la explotación directa de esos dominios inmediatos. Fuera de este núcleo, pero siempre cerca del cenobio, se aprecian otras dos concentraciones de bienes, en este caso en distribución lineal siguiendo los cauces del Neira y el Tórdea. En ellas se entremezclan bienes de monte y pasto, espacios de hábitat, tierras de cultivo, molinos y pesqueras.

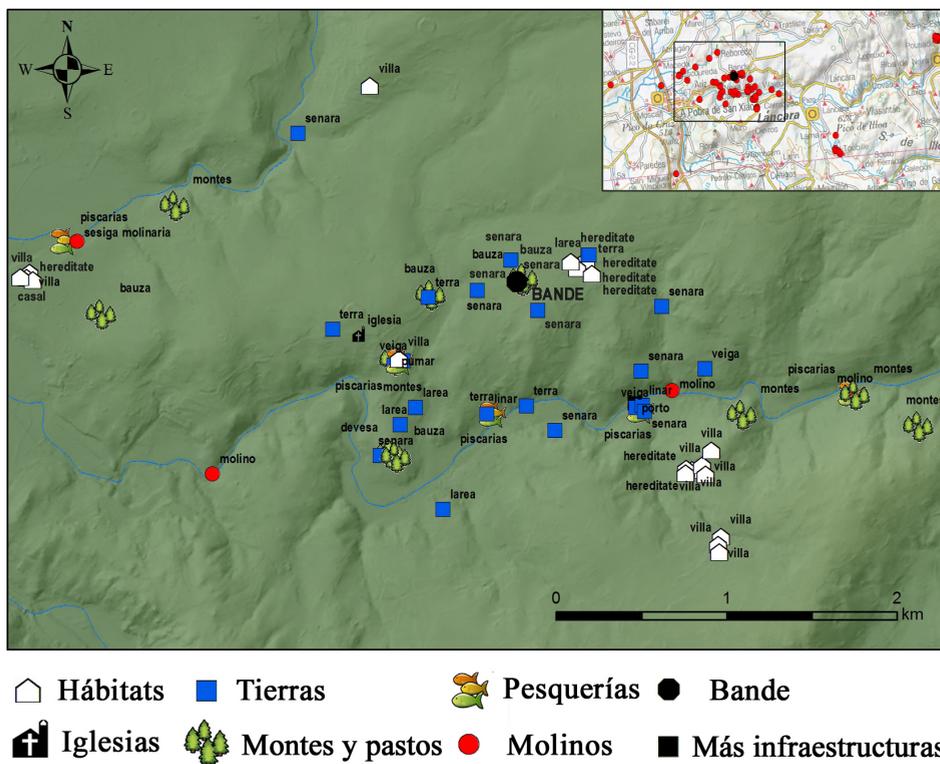


FIGURA 5. Mapa de los bienes del monasterio de Bande en su entorno inmediato.

Barbadelo, por su parte, como ya señalamos, arroja una estructura polinuclear de propiedades monásticas articuladas en torno a iglesias. Incluso en el entorno más cercano al monasterio (fig. 6) vemos que cada uno de estos polos contiene habitualmente un espacio de hábitat, con sus tierras, y algún tipo de explotación económica que parece individualizarlo a nivel económico (*pumares, senra, devesa, montes...*).

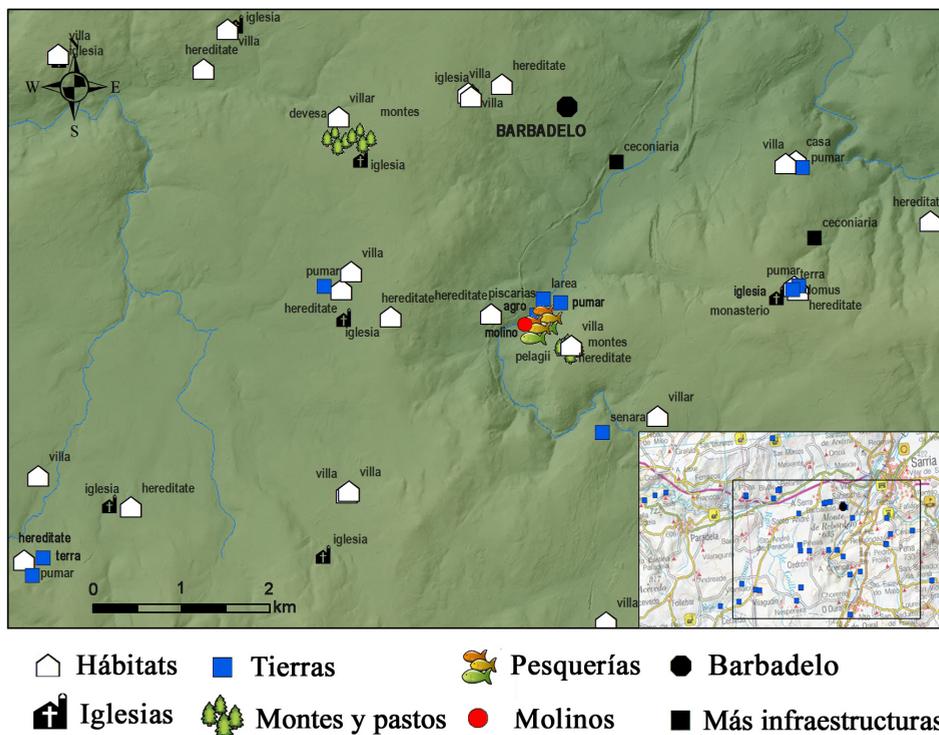


FIGURA 6. Mapa de los bienes del monasterio de Barbadeo en su entorno inmediato.

Todo esto nos remite a una última cuestión: ¿cómo se gestionaba la explotación de ambos dominios? Aunque no hay demasiadas referencias, parece clara la presencia de mano de obra servil trabajando en las propiedades monásticas. En un documento del año 985⁶² se hace referencia a una disputa judicial entre el abad de Barbadeo y la teniente de la *mandatione* de Sarria, doña Paya Díaz, por la posesión de unos libertos del monasterio que aquella reclamaba como *homines* tributarios de su circunscripción. El pleito, que fue ganado por Vermudo Sunilán al reconocerse a aquellos individuos como descendientes de la *familie ecclesie* de su monasterio, muestra la importancia de la mano de obra servil en la explotación del dominio, muy en concordancia con su estrategia «señorial» de organización. Por otro lado, al referir las propiedades en *Trebuni*, Vermudo Sunilán registraba las *hereditates* y montes en las que decía que su tío (Vermudo Peláez) tenía a su *iugarium*, es decir, a su yugero, esto es, a un campesino dependiente que le serviría labrando tierras con un par de bueyes⁶³. También podemos señalar el caso de la

⁶² TS S8.

⁶³ TS 58. Vid. AYALA MARTÍNEZ, Carlos de. «El yugero castellano-leonés: problemas en torno a sus orígenes (siglos x-xiii)». *Historia. Instituciones. Documentos*, 1993, vol. 20, pp. 17-46.

villa de San Fiz de Reimóndez, para la cual se explicitaba la posesión de todos los *homines* habitantes en ella (*minimum et maximum*)⁶⁴.

En el caso de Bande, contamos asimismo con una referencia a la manumisión de unos *homines* de la mencionada villa de *Gandra*; hombres no libres que, de estar en lo cierto sobre la posible especialización bovina de aquella, habrían sido *vaccarios* serviles⁶⁵. También encontramos una referencia a un *possesor* servil en la *villa* de Tigunti, pues esta le habría sido entregada por un conde anónimo a su siervo Traserigo, quien trabajaba en las cocinas –entendemos que de su palacio–⁶⁶.

Además de la mano de obra servil, parece bastante probable que también hubiese campesinos libres trabajando tierras de ambos monasterios a cambio de rentas. En efecto, aunque escasas, tenemos referencias a este tipo de pagos para las posesiones de Bande, como sucede con los bienes de la villa de *Palmiri*, sobre los que se indicaba que habrían de rentar *VI quartarios, medios currentes et medios a regula, cada anno*, apuntando claramente hacia unas rentas en especie, en sembradura, que deberían pagar aquellas propiedades de Bande anualmente. Y exactamente la misma cantidad deberían dar también los de Elariz –aparte de moler la *civaria* del monasterio–, aunque añadiendo también *medio de illo piscato*⁶⁷.

Entre los campesinos que pagaban estas rentas podrían encontrarse también algunos de los antiguos propietarios, cuyos bienes pasaron a engrosar los dominios de Bande y Barbadelo. En efecto, en Pousada, Lucito llegó a adquirir bienes de hasta ocho *possesores* distintos (en dos casos solo la mitad), que supondrían como mínimo otras tantas familias. Una cantidad que bien podría representar buena parte de la *villa* –si no toda–. De hecho, la donación de 982, antes de detallar de qué bienes se trataba, decía *et villa que vocitant Pausata integra*, mientras que el inventario registraba *prima villa Pausata cum suo directo*, lo que quizá daba a entender que podía pertenecer a Bande íntegramente o, al menos, que poseía derechos sobre todas sus explotaciones⁶⁸. Por poner un par de ejemplos, vemos cómo un matrimonio (Ansemiro y Froilo) aparecía vinculado tanto a una *hereditate* como a una *larea* y lo mismo le sucedía a otro individuo (Stofredo). La referencia tan detallada a todas estas personas invita a pensar que trabajarían sus antiguas tierras a cambio del pago de una renta al monasterio; si bien no tenemos pruebas que lo confirmen.

⁶⁴ TS 64: *et sic de villa Sancti Felicis de Reimondi et de ipsis suis hominibus quanti ibidem habitant [minimum et] maximum, et tertia de suis pumaris et omnes casas vel familia.*

⁶⁵ TS 24: *villa de Gandra, que fuit vacariza, et ingenarunt ipsos homines et tornarunt ipsa villa a monasterio per suos terminos.* Vaqueros serviles de la documentación del NW, aunque en escrituras posteriores: los de *criatione* del monasterio de Guimarães en LM 45 (1059); la *vakeira* de Ardio Díaz en TSob1 421 (s. d.; 2.ª mitad s. XI); o los miembros de la *casata de Cipriano*, que servían a la catedral de Oviedo en CO 139 (pre-1118). Vid. también CARLÉ, María del Carmen. «Hombres de servicio». *Revista Portuguesa de História*, 1976, vol. 16, pp. 321-332.

⁶⁶ TS 24: *et in Tigunti, villa que dedit ille comite a suo servitiale de cozina, nomine Traserigo, per suos terminos, per ubi illa potueritis invenire, et est directum de monasterio.*

⁶⁷ TS 24: *et de villa Palmir VI quartarios medios currentes et medios a regula cada anno*; TS 23: *et in Elariz, I molino medio, et molere civaria de monasterio et darem cada anno VI quartarios medios currentes, et medios a regula et medio de illo piscato.*

⁶⁸ TS 23.

4 CONCLUSIONES

La comparación de la rica información relativa a los dominios de dos monasterios altomedievales cercanos tanto en el espacio como en el tiempo, como son los de Bande y Barbadeo, posibilitada y potenciada por los recursos y tecnologías de información geográfica disponibles actualmente, nos ofrece diversas ideas de interés sobre las que detenernos a modo de conclusión.

En primer lugar, pese a dicha cercanía, constatamos dos estrategias económicas, y sin duda también políticas, diferentes. La familia propietaria de Bande, y sobre todo Lucito, trata de conformar un gran dominio fundiario concentrado en torno al cenobio, recurriendo de forma habitual a las compras. Ese dominio se basa principalmente en el control de pastos, montes y tierras de cultivo, entre las cuales parecen tener especial valor las *senaras*, así como en pesquerías y molinos. Parece muy probable que se trate de una producción destinada a distribución⁶⁹, lo que a su vez explicaría la disponibilidad económica para seguir comprando bienes. En contraste, los propietarios de Barbadeo establecieron un dominio señorial mucho más disperso geográficamente basado en la creación de redes clientelares, la recepción de donaciones, el ingreso de monjes y presbíteros en su monasterio y cobro de rentas. Esto se traduce en un amplio control de espacios de hábitat y, especialmente, de iglesias –verdaderos polos de articulación de sus dominios–, así como en algunos lejanos pero rentables cultivos en viñedo.

Aunque ambos monasterios acabarán siendo absorbidos por Samos con apenas 20 años de diferencia, parece que la estrategia política de Barbadeo le aseguró de algún modo una mayor fuerza a la hora de enfrentarse al poder samonense. En efecto, mientras que Bande se integra en el dominio de Samos sin que volvamos a tener más noticias del mismo, Barbadeo seguirá recibiendo donaciones durante casi un siglo más y pervivirá mucho más tiempo como priorato. Posiblemente, la relación que se intuye entre Vermudo Sunilán y la monarquía en la segunda mitad del siglo x tuvo algo que ver con esta fortaleza.

La gestión de ambos dominios también parece distinta –Bande ejerce un control centralizado, mientras que Barbadeo lo hace a través de polos o redes–, pero en ambos casos se observa el recurso a mano de obra servil para la explotación de sus propiedades, así como también probablemente a campesinos libres que pagarían rentas a cambio de trabajar las tierras. En cualquier caso, la variedad de los bienes, entre los que observamos algunas propiedades complejas y polifuncionales, cercadas e incluso disputadas, nos hace pensar también en la coexistencia de diferentes fórmulas de explotación.

La información relativa a los dominios de estos dos monasterios (que ya podemos calificar más como medianos que como pequeños monasterios familiares) refleja una organización del espacio rural similar a la conocida para otras zonas del noroeste, con la villa como elemento articulador central y un sistema agrario intensivo basado en un régimen mixto. En este panorama, destacan, sin embargo, dos rasgos que parecen reflejar la influencia de poderes de cierta envergadura en la orientación económica de los espacios agrarios. Por un lado, la presencia de determinados espacios de cultivo de especial valor, como los viñedos y las *senaras* (infrecuentes en los documentos altomedievales gallegos). Y

⁶⁹ DAVIES y PETERSON, «The management of land-use», p. 65.

por otro, la presencia de infraestructuras productivas como molinos, pesquerías y cigoñales, que reflejan una gran inversión en su contexto, destinada a multiplicar la producción y las rentas. Sin duda, estos rasgos de especialización productiva (a menudo vinculada a posesiones lejanas) son los que distinguen a nivel económico a los pequeños de los medianos y grandes monasterios familiares altomedievales⁷⁰.

De hecho la propia coexistencia de dos poderes aristocráticos como estos, a los que hay que sumar el no muy lejano monasterio de Samos, actuando en esta misma comarca de Sarria, revela la intensidad de la presión y apropiación señorial sobre el territorio hacia finales del siglo x. En todo caso, al menos hasta inicios del siglo xi parece tratarse de una presión ejercida por diversas fuerzas similares en competición. Prueba de ello es que hasta ese momento no se superponen las zonas de apropiación de los tres monasterios, pese a encontrarse tan próximos físicamente.

Dos dominios y dos estrategias económicas y políticas diferentes, por tanto, las de Bande y Barbadelo, que no obstante ejercieron en ambos casos una notable influencia en su entorno a finales del siglo x, pese a que su integración en la órbita de un gran poder monástico como Samos los haya hecho pasar desapercibidos hasta la fecha. Parece, pues, necesario, ampliar este tipo de investigaciones, que pueden aportar nueva luz sobre la vida rural del noroeste peninsular en la Alta Edad Media.

5 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALFONSO DE SALDAÑA M.^a Isabel. «Las sernas en León y Castilla. Contribución al estudio de las relaciones socio-económicas en el marco del señorío medieval». *Moneda y Crédito*, 1974, vol. 128, pp. 153-210.
- ÁLVAREZ MAURÍN, María del Pilar. *Diplomática asturleonesa. Terminología toponímica*. León: Universidad de León, 1994.
- AMARAL, Luís Carlos y MARQUES, André et al. *Livro de Mumadona, Cartulário do Mosteiro de Guimarães, Edição crítica*. Lisboa: Academia das Ciências de Lisboa, 2016.
- ANDRADE CERNADAS, José Miguel. «Las villae en la Galicia de la mutación feudal: el caso de Celanova». En VÁZQUEZ VARELA, José Manuel et ál. *A Guerra en Galicia. O Rural e o Urbano na Historia de Galicia*. Santiago de Compostela: Asociación Galega de Historiadores, 1996, pp. 277-290.
- ANDRADE CERNADAS, José Miguel. «Villas regias y asambleas judiciales entre los siglos x y xi: el caso de Larín». *Signum*, 2011, vol. 12, n.º 2, pp. 18-35.
- ARIAS, Maximino. «Un abadologio inédito del monasterio de Samos». *Archivos Leoneses*, 1968, vol. 44, pp. 207-272.
- ARIAS CUENLLAS, Maximino. *Historia del monasterio de San Julián de Samos*. Samos: Monasterio de Samos, 1992.
- AYALA MARTÍNEZ, Carlos de. «El yuguero castellano-leonés: problemas en torno a sus orígenes (siglos x-xiii)». *Historia. Instituciones. Documentos*, 1993, vol. 20, pp. 17-46.

⁷⁰ Claros indicios de especialización productiva se observan también en Samos ya desde finales del siglo viii y en Sobrado en el siglo x: LÓPEZ ALSINA, Fernando. «*Millas in giro ecclesie*: el ejemplo del monasterio de San Julián de Samos». *Estudos Medievais*, 1993, vol. 10, pp. 159-187; PALLARES MÉNDEZ, *El monasterio de Sobrado*, pp. 91-96.

- BOTELLA POMBO, Esperanza. *La serna: ocupación, organización y explotación del espacio en la Edad Media (800-1250)*. Santander: Tantín, 1988.
- CARLÉ, María del Carmen. «Hombres de servicio». *Revista Portuguesa de História*, 1976, vol. 16, pp. 321-332.
- CARRIEDO TEJEDO, Manuel. «El abadologio del monasterio de Samos entre los años 969 y 989». *Lucensia*, 1995, vol. 10, pp. 99-113.
- CARRIEDO TEJEDO, Manuel. «Una reina sin corona en 959-976: la infanta Elvira, hija de Ramiro II». *Tierras de León*, 2001, vol. 39, n.º 113, pp. 117-137.
- CARVAJAL CASTRO, Álvaro. «Prácticas colectivas y gestión de los espacios agrarios en la Alta Edad Media: una perspectiva comparada desde Irlanda y el noroeste de la península Ibérica». *Historia Agraria*, 2017, vol. 73, pp. 151-183.
- Corpus Documentale Latinum Gallaeciae (CODOLGA)*, versión 12 (2015). Centro Ramón Piñeiro para a Investigación en Humanidades: <<http://corpus.cirp.es/codolga>>.
- CORBERA MILLÁN, Manuel e INGELMO CASADO, Ricardo. «Aportación a la historia de los terrazgos en la región cantábrica. Sernas en el Valle del Saja y Liébana (Cantabria)». *Historia Agraria*, 2011, vol. 55, pp. 13-45.
- DAVIES, Wendy y PETERSON, David. «The management of land-use in Old Castile: The early strands of the *Becerro Galicano* of San Millán de la Cogolla». En DIERKENS, Alain; SCHROEDER, Nicolas y WILKIN, Alexis (eds.). *Penser la paysannerie médiévale, un défi impossible?* Paris: Éditions de la Sorbonne, 2017, pp. 47-68.
- DAVIES, Wendy. *Water Mills and Cattle Standards: probing the economic comparison between Ireland and Spain in the Early Middle Ages*. Cambridge: Cambridge University Press, 2012.
- DÍAZ FUENTES, Antonio. *Toponimia de la comarca de Sarria*. Lugo: Diputación Provincial, 1998.
- FERNÁNDEZ FERREIRO, Marcos y SÁNCHEZ PARDO, José Carlos. «A toponimia galega e a Alta Idade Media. A utilización de bases de datos toponímicas no estudo e a xeolocalización do tempo histórico». En BOULLÓN, Ana Isabel (ed.). *Estudos de Onomástica Galega III. Os alcumes (Xornada de estudo: Pontevedra, 20 de outubro de 2018)*. La Coruña: Real Academia Galega.
- FREIRE CAMANIEL, José. *El monacato gallego en la alta Edad Media*. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1998.
- GARCÍA ÁLVAREZ, Manuel Rubén. «Más documentos gallegos inéditos del período asturiano». *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 1965, vol. 19, n.º 55, pp. 3-40.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel. *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X al XIII)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1969.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel. «La serna, una etapa del proceso de ocupación y explotación del espacio». *En la España Medieval*, 1980, vol. 1, pp. 115-128.
- GARCÍA LARRAGUETA, Santos. *Colección de documentos de la Catedral de Oviedo*. Oviedo: s. n., 1962.
- ISLA FREZ, Amancio. *La sociedad gallega en la Alta Edad Media*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992.
- KOSTO, Adam J. «*Sicut mos esse solet*: documentary practices in Christian Iberia, c. 700-1000». En BROWN, Warren Curtis et al. (eds.). *Documentary Culture and the Laity in the Early Middle Ages*. Cambridge: Cambridge University Press, 2013, pp. 259-282.
- LARREA CONDE, Juan José. «Construir iglesias, construir territorio: las dos fases altomedievales de San Román de Tobillas (Álava)». En LÓPEZ QUIROGA, Jorge et ál. (eds.). *Monasteria et territoria. Élites, edificación y territorio en el Mediterráneo medieval (siglos V-XI)*. Oxford: British Archaeological Reports Oxford Ltd, 2007, pp. 321-336.
- LÓPEZ ALSINA, Fernando. «El encuadramiento eclesiástico como espacio de poder: de la parroquia al obispado». En IGLESIA DUARTE, José Ignacio de la (coord.). *Los espacios de poder en la*

- España medieval. XII Semana de Estudios Medievales*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2002, pp. 425-457.
- LÓPEZ ALSINA, Fernando. «*Millas in giro ecclesie*: el ejemplo del monasterio de San Julián de Samos». *Estudos Medievais*, 1993, vol. 10, pp. 159-187.
- LÓPEZ ALSINA, Fernando. *La ciudad de Santiago de Compostela en la Alta Edad Media*. Santiago de Compostela: Consorcio de Santiago, 2013, 2.ª ed. [1988].
- LÓPEZ MORÁN, Enriqueta. «Monasterios dúplices situados en la comarca sarriana y anexionados al monasterio de Samos». *Nalgures*, 2015, vol. 11, pp. 357-392.
- LOSCERTALES, Pilar. *Tumbos del Monasterio de Sobrado de los Monjes*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1976.
- LUCAS ÁLVAREZ, Manuel. *El Tumbo de San Julián de Samos (siglos VIII-XI)*. Santiago de Compostela: Caixa Galicia, 1986.
- PALLARES MÉNDEZ, M.ª del Carmen. *El monasterio de Sobrado: un ejemplo del protagonismo monástico en la Galicia medieval*. A Coruña: Diputación Provincial, 1979.
- PALLARES MÉNDEZ, M.ª del Carmen y PORTELA SILVA, Ermelindo. «De la villa del siglo IX a la aldea del siglo XIII. Espacio agrario y feudalización en Galicia». *Asturiensia Medievalia*, 1995-1996, vol. 8, pp. 47-69.
- PALLARES MÉNDEZ, M.ª del Carmen y PORTELA SILVA, Ermelindo. «La villa por dentro. Testimonios galaicos de los siglos X y XI». *Studia Historica. Historia Medieval*, 1998, vol. 16, pp. 13-43.
- PEÑA BOCOS, Esther. *La atribución social del espacio en la Castilla altomedieval. Una nueva aproximación al feudalismo peninsular*. Santander: Universidad de Cantabria, 1995.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M.ª del Carmen. «San Xulián de Samos. Unha instancia de poder na Idade Media». En FOLGAR DE LA CALLE, María del Carmen (ed.). *San Xulián de Samos: Historia e arte nun mosteiro. Opus Monasticorum III*. Santiago de Compostela: Consellería de Innovación e Industria, 2008, pp. 49-72.
- SÁEZ, Carlos y GONZÁLEZ DE LA PEÑA, M.ª del Val. *La Coruña. Fondo Antiguo (788-1065)*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2 vols., 2003-2004.
- VARELA SIEIRO, Xaime. *Léxico cotián na Alta Idade Media de Galicia: a arquitectura civil*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 2008.
- VÁZQUEZ SACO, Francisco et ál. «Parroquia de Santiago de Barbadelo». *Boletín do Seminario de Estudos Sarriaos «Francisco Vázquez Saco»*, 2016, vol. 21, pp. 21-66.
- VIVEEN, Willem; SANJURJO-SANCHEZ, Jorge; GOY-DIZ, Ana; VELDKAMP, Antonie y SCHOORL, Jeroen M. «Paleofloods and ancient fishing weirs in NW Iberian rivers». *Quaternary Research*, 2014, vol. 82, n.º 1, pp. 56-65.

